



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA N° 18.950

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 14 de Noviembre de 2012**

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA FEDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

**Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

#### **Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

<b>I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras</b>		Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 50.-	
Remate Administrativo		\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal; Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>			
Avisos Comerciales		\$ 60.-	
Asambleas Comerciales		\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>			
Asambleas Profesionales		\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 25.-	
Avisos Generales		\$ 50.-	
Excedente por palabra		\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web		\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas		\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág.	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20	\$ 2-
<b>VI - ARANCEL</b>			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10		\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 3407 del 06/11/12 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	7363
S.G.G. N° 3408 del 08/11/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	7363
M.J. N° 3409 del 09/11/12 - Designa al Dr. Pablo Alejandro Rivero en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro .....	7363
S.G.G. N° 3410 del 09/11/12 - Declara de Interés Pcial. las Jornadas "Los Jóvenes Espacios Público - Exclusión y Seguridad" .....	7364
M.J. N° 3411 del 09/11/12 - Designa a la Dra. María Gabriela Buabse en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro .....	7364
M.C. y T. N° 3412 del 09/11/12 - Ley N° 7072 - Autoriza llamado a Concurso y Aprueba Reglamento Concursal para la Cobertura del Cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta .....	7364
M.J. N° 3413 del 09/11/12 - Designa al Dr. Abel Fleming Figueroa en el cargo de Vocal del Tribunal de Impugnación .....	7371
M.J. N° 3415 del 09/11/12 - Designa al Dr. Maximiliano Adolfo Troyano en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro .....	7371
M.J. N° 3417 del 09/11/12 - Designa a la Dra. Mónica Susana Poma en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro .....	7371
M.A. y P.S. N° 3418 del 09/11/12 - Ratifica Contrato de Promoción Industrial - Firma Delicias Norteñas S.R.L. ....	7372
M.Ed. C. y Tec. N° 3419 del 09/11/12 - Crea Unidad Educativa de Educación Inicial de Gestión Estatal en la Ciudad de Pichanal - Dpto. Orán y Aprueba Planta Orgánico Funcional .....	7372
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3420 del 09/11/12 - Transferencia de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central .....	7373
M.Ed. C. y Tec. N° 3421 del 09/11/12 - Creación de Cursos en el Colegio Secundario N° 5061 de Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia .....	7374
M.S. N° 3422 del 09/11/12 - Convenio Marco de Reciprocidad y Cooperación Interjurisdiccional celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy el Gobierno de la Provincia de Salta .....	7375
M.Ed. C. y Tec. N° 3423 del 09/11/12 - Crea Unidad Educativa de Educación Inicial de Gestión Estatal en la Loc. de Coronel Moldes - Dpto. La Viña y Aprueba Planta Orgánico Funcional .....	7377
M.G. N° 3427 del 09/11/12 - Designa la Escribana Carina Silvana Garnica Ramos como Adjunta del Registro Notarial N° 67 de esta ciudad .....	7378

### LICITACIONES NACIONALES

N° 100030956 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 21/12 .....	7378
N° 100030955 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 20/12 .....	7379

Pág.

N° 100030954 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 19/12 .....	7380
N° 100030953 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 18/12 .....	7381

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100031036 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 209/2012 .....	7382
N° 100031034 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 44/12 .....	7382
N° 100031028 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 210/2012 .....	7383
N° 100031024 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.D.H. N° 211/12 .....	7383
N° 100031022 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 05/12 .....	7384
N° 100031020 - Dirección de Vialidad de Salta N° 15/12 .....	7384
N° 100030943 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 22/12 .....	7384

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 60000697 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. "C" Ley 6838 Expte. Adm 1852/12 - Renovación de Suscripción "La Ley" Año 2013 .....	7385
N° 100031038 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 191/12 .....	7385
N° 100031037 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 190/12 .....	7385
N° 100031033 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 2727/12 .....	7386
N° 100031032 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 2728/12 .....	7386
N° 100031031 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 2729/12 .....	7387
N° 100031021 - Ministerio de Derechos Humanos N° 131/2012 .....	7387

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100030875 - Secretaria de Recurso Hídricos - Ady Resources Limited Sucursal Argentina - Expte. N° 0050034-107.438/11-0 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes .....	7387
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 100031011 - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. p/Enresp Res. 1300/12 .....	7388
N° 100031010 - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. p/Enresp Res. 1159/12 .....	7388

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100031043 - Fundación Capacitar del Noa - Concurso Privado de Antecedentes N° 03/12 .....	7388
N° 100031040 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Contratación Directa N° 92/12 .....	7389
N° 100030994 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Río La Huerta, Victoria y Negro - Huiaco - Pueblo Santa Victoria Oeste - Dpto. Santa Victoria Expte. N° 34-207.855/11 .....	7389

# Sección JUDICIAL

## SENTENCIAS

N° 100031030 - Cámara en lo Criminal D.J. Norte - Rubén Alejandro Vides - Expte. N° 4.590/11 - San Ramón de La Nueva Orán .....	7389
N° 100031029 - Cámara en lo Criminal del Norte - Conrú Pedro Gonzalo - Expte. N° 4.840/2012 - San Ramón de la Nueva Orán .....	7389

F.d.g.

N° 100031027 - Cámara en lo Criminal D.J. Norte - Montoya Eusebio Jesús - Expte. N° 4.656/11 - San Ramón de la Nueva Orán .....	7392
N° 100031026 - Cámara en lo Criminal D.J. Norte - Velarde Federico Sebastián - Expte. N° 4.670/11 - San Ramón de la Nueva Orán .....	7392
N° 100031018 - De Ponce, Juan Domingo - Expte. N° 774/12 - Tartagal .....	7390

## EDICTOS DE MINA

N° 400002420 - Canaria 03 - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 19.793 .....	7390
N° 400002419 - Cumbre XX - Dpto. La Poma - Expte. N° 20.880 .....	739
N° 100030908 - Rincón 210 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.155 .....	739
N° 100030907 - Rincón 209 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.154 .....	739
N° 100030906 - Rincón 208 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.153 .....	7392
N° 100030905 - Rincón 207 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.152 .....	7392
N° 100030904 - Rincón 206 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.151 .....	7392
N° 100030901 - Rincón 205 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.150 .....	7393
N° 100030900 - Rincón 204 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.149 .....	7393
N° 100030899 - Rincón 203 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.148 .....	7393
N° 100030898 - Rincón 202 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.147 .....	7394
N° 100030897 - Rincón 201 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.146 .....	7394
N° 100030896 - Rincón 200 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.145 .....	7394
N° 100030895 - Pablito III - Dpto. Gral. Güemes - Expte. N° 20.673 .....	7395
N° 100030894 - Tang - Dpto. Los Andes - Expte. N° 21.050 .....	7395
N° 100030882 - Salta Exploraciones S.A. - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 20.743 .....	7335

## SUCESORIOS

N° 600000696 - Galarza, Ernesto - Expte. N° 17.687/08 .....	7356
N° 400002418 - Canche, Clemencia; Alarcón, Emiliana - Expte. N° 368.023/11 .....	7356
N° 400002417 - Yanes, Roger David - Expte. N° 337.771/11 .....	7356
N° 100031013 - Sánchez, Antolín - Expte. N° 399.504/12 .....	7356
N° 400002413 - Abraham Jacinto - Expte. N° 1710/12 .....	7356
N° 400002412 - Montoya Néstor Javier - Expte N° 334178/10 .....	7356
N° 400002411 - López, Oscar Fernando - Expte. N° 387.074/12 .....	7397
N° 400002407 - Patta, Ana Eufemia - Expte. N° 2-392.206/12 .....	7397
N° 100031004 - Eusebio Rogelio Chacon Dorr - Expte. N° 379.284/12 .....	7397
N° 100030993 - Josefina Cieotilde Aramayo de Dolz - Expte. N° 21.574/12 .....	7397
N° 100030986 - Domingo, Beatriz - Expte. N° 1-395.227/12 .....	7397
N° 400002405 - Morales, Ester - Expte. N° 381.695/12 .....	7398
N° 400002404 - Calvo, Ángel - Expte. N° 369.799/11 .....	7398
N° 100030975 - Flores, Francisco - Expte. N° 387.085/12 .....	7398
N° 100030972 - Martín, Tomás - Expte. N° 15.311/12 - San José de Metán .....	7398
N° 100030971 - Díaz, Ramón Facundo - Expte. N° 15.201/12 - San José de Metán .....	7398
N° 100030970 - Berruezo, José Antonio Ernesto - Aguilera, Brijida - Expte. N° 400.101/12 .....	7398
N° 100030952 - Barro Daniel Ricardo - Expte. N° 1-268.559/09 .....	7399

## REMATES JUDICIALES

N° 100031012 - Por José Amaro Zapia - Juicio Expte. N° 335.639/10 .....	7395
-------------------------------------------------------------------------	------

Pág.

N° 100030978 - Por Edgardo Javier Moreno - Juicio Expte. N° 368.958/11 .....	7399
N° 100030974 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 1.610/96 .....	7400
N° 100030964 - Por Francisco Rivas Vila - Juicio Expte. N° 263.412/09 .....	7400

## POSESIONES VEINTEÑAL

N° 400002403 - Ortega, Juan vs. Farfán Ortega, Lazaro - Expte. N° 353.895/11 .....	7401
N° 400002402 - Veron, Sergio Alejandro - Almiron, Marta vs. Varas, Nicolasa y/o sus Herederos - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta - Expte. N° 393.989/12 .....	7401

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 400002422 - Arriaga, Martín Darío - Expte. N° 407.252/12 .....	7401
N° 400002401 - Sánchez, Gustavo Mariano - (Pequeño) - Por Conversión, Conexo a Expte. N° 394.492/12 .....	7401
N° 100030969 - Varg, María Cecilia - Expte. N° 406.872/12 .....	7402
N° 100030949 - Ginotex S.R.L. - Expte. N° 398.936/12 .....	7402
N° 100030948 - Dolensky, Ricardo - Expte. N° 401.736/12 .....	7403

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 400002421 - Ámbito Familiar S.R.L. ....	7404
N° 100031023 - G&D S.R.L. ....	7404
N° 100031019 - De Zifre SRL .....	7405
N° 100031016 - La Fortuna S.R.L. ....	7406

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100030918 - Tienda La Fortuna .....	7407
----------------------------------------	------

## AVISO COMERCIAL

N° 100031044 - Cominfort Dos SRL - Designación de Gerente .....	7407
-----------------------------------------------------------------	------

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100031041 - Sociedad de Gastroenterología de Salta, para el día 29/11/12 .....	7407
-----------------------------------------------------------------------------------	------

## ASAMBLEAS

N° 100031039 - Centro Municipal de Socorros Mutuos - Salta, para el día 28/12/12 .....	7408
N° 100031025 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 14/12/12 .....	7408
N° 100031017 - Asociación Mutual Amigos Transplantados, para el día 15/12/12 .....	7409
N° 100031015 - Club Salteño de Kart, para el día 12/12/12 .....	7409

Pág.

N° 100031014 - Colonia Mi Hogar "Blanca Etchevehere de Saravia Valdez"  
- Asamblea Extraordinaria, para el día 11/12/12 ..... 7409

**FE DE ERRATA**

N° 100031035 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Edición N° 18.948  
del 12/11/12 OP N° 100030984 F v/c N° 2-2612 ..... 7410

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100031045 - Del día 13/11/12 ..... 7410

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400002423 - Del día 13/11/12 ..... 7410

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 6 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3407

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 6 de noviembre de 2012, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Ejecutivo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 6 de noviembre de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 8 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3408

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 8 de noviembre de 2012, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Ejecutivo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 8 de noviembre de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 9 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3409

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-2104/2012-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 1 de Noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Pablo Alejandro Rivero en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Pablo Alejandro Rivero, D.N.I. N° 26.897.104, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora. Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 9 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3410

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-204.020/12.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las Jornadas "Los Jóvenes: Espacios Públicos, Exclusión y Seguridad", a realizarse en la ciudad de Salta el 8 de noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 180/12 - Expte. N° 91-30.733/12 aprobada en Sesión de fecha 30 de octubre del presente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las Jornadas "Los Jóvenes: Espacios Públicos, Exclusión y Seguridad", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta, el 8 de noviembre de 2012.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 9 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3411

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-21039/2012-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 1 de Noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Gabriela María Buabse en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Gabriela Buabse, D.N.I. N° 18.187.089, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 9 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3412

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente N° 289-202.681/12

VISTO la Ley N° 7.072, y

CONSIDERANDO:



Que por el referido instrumento se creó la Orquesta Sinfónica de Salta como elenco artístico profesional dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, organismo descentralizado y autárquico.

Que el Artículo 19 de la citada ley dispone que "el Director de la Orquesta será designado por el Poder Ejecutivo Provincial, luego de concretado un concurso, el mismo durará tres (3) años en sus funciones, (...)".

Que, en consecuencia resulta necesario autorizar el llamado a concurso, como así también aprobar el reglamento que regirá el mismo, elaborado por el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con la colaboración de la Secretaría de la Función Pública.

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el llamado a "Concurso para la Cobertura del Cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta".

Art. 2° - Apruébase el "Reglamento del Procedimiento Concursal para la Cobertura del Cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta" que, como Anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 3° - Encomiéndase a la Secretaría de la Función Pública, como autoridad de aplicación, la coordinación del procedimiento concursal, con la colaboración del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

### **ANEXO**

#### **Reglamento del Procedimiento Concursal para la Cobertura del Cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta**

##### **Título I**

##### **De la Autoridad de Aplicación**

Artículo 1°: Autoridad de aplicación. La Secretaría de la Función Pública será la autoridad de aplicación y coordinación del Procedimiento Concursal para la Cobertura del Cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta, con la colaboración del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

El Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta funcionará en todas las etapas del concurso como órgano de apoyo y colaboración de la Secretaría de la Función Pública.

## **Título II**

### **Capítulo I**

#### **Del Objeto y Tipo de Concurso**

Artículo 2°: Objeto. El presente concurso tiene por objeto la Cobertura del Cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Artículo 3°: Tipo de concurso. El concurso será abierto con convocatoria local, nacional e internacional.

### **Capítulo II**

#### **De los Requisitos**

Artículo 4°.- Requisitos. Para participar del procedimiento concursal, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Poseer título específico universitario o idoneidad acreditada.

b) Haberse desempeñado como Director Titular o Director Asistente, de una orquesta sinfónica (con un mínimo 60 integrantes permanentes) profesional durante un mínimo de tres (3) temporadas anuales completas, de manera continua o discontinua.

c) Presentar curriculum vitae en idioma español con al menos los siguientes datos:

c.1) Datos personales:

c.1.1) Nombres y apellidos completos.

c.1.2) Número de documento de identidad.

c.1.3) Nacionalidad.

c.1.4) Lugar de residencia y domicilio

c.1.5) Lugar y fecha de nacimiento.

c.1.6) Estado civil.

c.1.7) Foto.

c.1.8) Cuatro movimientos del listado referido en el artículo 15° de este reglamento.

c.2) Constancias de Antecedentes profesionales:

c.2.1) Título/s.

c.2.2) Antecedentes laborales al frente de orquestas sinfónicas profesionales.

c.2.3) Acreditar experiencia en Dirección y Preparación de Óperas, Zarzuelas y Ballet.

c.2.4) Otros antecedentes musicales.

c.2.5) Antecedentes docentes.

c.2.6) Becas, premios, concursos, etc.

d) Presentar por escrito y en idioma español, un proyecto de trabajo para la Orquesta Sinfónica de Salta que abarque un período de tres (3) años, factible de ejecutarse en el contexto provincial, y que deberá contemplar el objetivo, establecido en el artículo 15 inciso b) de la Ley N° 7.072, de propender al cultivo y preservación en especial, del patrimonio musical provincial, regional, nacional y latinoamericano.

e) Poder comunicarse fluidamente en idioma castellano.

f) Declarar bajo juramento no tener proceso penal pendiente ni haber sido condenado en causa criminal por delito doloso.

g) Cumplir con las condiciones establecidas por el artículo 3° de la Ley N° 5.546, incisos h), i).

h) No encontrarse incurso en alguno de los supuestos previstos por el artículo 6° de la Ley N° 5.546.

Artículo 5°. Evaluación del cumplimiento de los requisitos. La Autoridad de Aplicación evaluará el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes inscriptos, debiendo pronunciarse por la aceptación o rechazo mediante resolución fundada. Los postulantes cuya inscripción fuere denegada tendrán derecho a interponer los recursos administrativos correspondientes de acuerdo a lo previsto en el artículo 19° del presente reglamento.

Si durante el transcurso del procedimiento y hasta antes de dictado el decreto previsto por el artículo 18°, llegare, por cualquier medio, a conocimiento de la Autoridad de Aplicación alguna circunstancia o hecho no conocido antes por ésta, que el concursante tenía obligación de denunciar al momento de su inscripción y

cuya valoración lo hubiera excluido del concurso por vulnerar los requisitos exigidos por el artículo 4° del presente reglamento, se procederá a dejar sin efecto la admisión de la inscripción del concursante respectivo, cualquiera fuese el estado en que se encontrase el procedimiento, mediante resolución fundada. El concursante afectado podrá deducir recurso en los mismos términos que los dispuestos en el párrafo precedente.

Si el supuesto previsto por el párrafo anterior sucediera luego de dictado el decreto previsto por el artículo 18°, la designación podrá ser dejada sin efecto sólo mediante nuevo decreto. El afectado, en este caso, podrá deducir los recursos administrativos previstos por la Ley N° 5.348.

### Título III

#### De las Condiciones de Ingreso

Artículo 6°. Condiciones de ingreso. El postulante que supere todas las instancias del presente concurso y resulte seleccionado para cubrir el cargo, ingresará en las siguientes condiciones:

a) Funcionales: Será designado en el cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta, en los términos del artículo 19° de la Ley N° 7.072, debiendo cumplir las funciones establecidas en el artículo 20 de la misma norma, por un período de tres (3) años a partir de su nombramiento.

La designación implicará la disponibilidad total para cumplir las funciones inherentes al cargo. Deberá fijar residencia permanente en la Ciudad de Salta, debiendo requerir, para ausentarse de la provincia durante la temporada de actividades de la Orquesta Sinfónica de Salta, la previa y expresa autorización por parte del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

En el caso que quien resulte seleccionado/a fuere ciudadano/a extranjero/a, deberá mantener la vigencia del correspondiente permiso de residencia mientras se encuentre cubriendo el cargo. En caso que dicho permiso caducara sin que hubiera solicitado su renovación, o el mismo fuera revocado por las autoridades pertinentes por cualquier causa, se podrá dejar sin efecto la designación sin derecho a indemnización alguna.

b) Salariales: Percibirá la retribución mensual establecida para el cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta, de conformidad con la normativa provincial vigente.

c) Condiciones para la designación. Examen psicofísico. Quien resulte seleccionado, deberá, como condición para su designación, superar un examen psicofísico a realizarse ante los prestadores que indique la Autoridad de Aplicación. Asimismo, deberá cumplir con las condiciones establecidas por el artículo 3° de la Ley provincial N° 5.546, incisos g); h) e i).

#### Título IV

##### De las Etapas del Concurso.

Artículo 7°. Antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal. El concurso será por evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal.

a) Evaluación de Antecedentes: se realizará una primera selección eliminatoria en base a los antecedentes declarados en el curriculum vitae y proyecto de trabajo que hubiere presentado cada postulante. La etapa de evaluación de antecedentes estará a cargo del Presidente del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta y al menos uno de los miembros del Jurado a ser designados para el presente concurso, quienes deberán seleccionar, del listado de postulantes cuya inscripción fuere admitida, entre tres (3) finalistas como mínimo y cinco (5) como máximo. Tal selección se hará constar en acta a emitir por el Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta, debiendo sortear entre los finalistas en tal oportunidad el orden para efectuar la prueba de oposición. La citada acta se notificará a la Autoridad de Aplicación a efectos que, mediante resolución, de publicidad a la misma.

b) Prueba de oposición: Deberán realizarla los postulantes finalistas seleccionados de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior y su evaluación estará a cargo de la totalidad del Jurado, consistiendo la misma en:

b.1) Ensayo frente a la Orquesta Sinfónica de Salta de cuatro (4) movimientos elegidos por el participante, de la lista cuyo detalle se especifica en el artículo 15 del presente reglamento.

b.2) El Jurado podrá determinar el tiempo de duración del ensayo de cada participante, siendo el mínimo de una (1) hora, y el máximo de tres (3) horas.

b.3) Las pruebas de oposición serán cerradas al público.

c) Entrevista personal: el Jurado deberá efectuar una entrevista personal, por separado y en privado, a quienes hayan realizado la prueba de oposición. El concursante deberá defender en esta entrevista el proyecto de trabajo referido en el artículo 4° inc. d) de este reglamento. El Jurado podrá requerir todas las ampliaciones y aclaraciones que considere necesarias.

#### Título V

##### Del Llamado a Concurso, Cronograma y Difusión.

Artículo 8°. Resolución de Llamado a Concurso Difusión. La Autoridad de Aplicación emitirá la correspondiente resolución de llamado a concurso, la cual deberá ser publicada por el plazo de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta con una anticipación mínima de diez (10) días corridos a la fecha de apertura de las inscripciones. Igualmente deberá difundirse el llamado con la misma antelación, por el plazo de un día, en dos diarios de circulación masiva a nivel nacional y en el sitio digital oficial del Gobierno de la Provincia de Salta. Asimismo, la Autoridad de Aplicación deberá procurar, en cuanto fuera posible, la difusión del concurso en los sitios digitales oficiales de las demás provincias, en el sitio digital oficial de la Presidencia de la Nación y en los sitios digitales internacionales que mayor idoneidad posean para propiciar la difusión del presente concurso.

En la difusión se especificará, como mínimo, la siguiente información:

a) tipo de concurso;

b) quienes pueden concursar;

c) condiciones en las cuales se ingresará en el caso de aprobar el concurso;

d) documentación a presentar;

e) fecha de apertura y de cierre de las inscripciones y lugar de inscripción;

f) demás datos que la Autoridad de Aplicación considere pertinentes.

Artículo 9°. Cronograma. Difusión. El detalle correspondiente a las fechas, hora y lugar en que deberán llevarse a cabo las pruebas de oposición y entrevistas personales a quienes resultaren seleccionados, se establecerá mediante la resolución referida en el artículo precedente, debiendo tal información difundirse también mediante su publicación en el sitio digital oficial del Gobierno de la Provincia de Salta.

## Título VI

### Del Procedimiento Concursal

#### Capítulo I

##### De la Inscripción, del Domicilio y de las notificaciones.

Artículo 10°. Metodología de inscripción. La inscripción podrá realizarse:

a) En forma personal o por medio de un tercero con autorización suficiente;

b) Por correspondencia, considerándose como fecha de presentación la de la recepción de la misma;

c) Por internet, a través de la página oficial del Gobierno de la Provincia de Salta y/o de la que disponga la Autoridad de Aplicación.

La totalidad de los datos que el aspirante consigne al momento de la inscripción tendrán el carácter de declaración jurada.

La aceptación de la inscripción quedará sujeta a la verificación del cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo establecido en los artículos 4° y 5° del presente reglamento.

Al momento de la inscripción, el postulante deberá fijar obligatoriamente un domicilio especial en la Ciudad de Salta, debiendo también en tal oportunidad denunciar una cuenta de correo electrónico personal. En el domicilio especial se practicarán la totalidad de las notificaciones inherentes al presente concurso. La falta de constitución de dicho domicilio especial presumirá sin admisión de prueba en contrario, que la notificación realizada a la cuenta de correo electrónico denunciada es válida a todos los efectos, tomándose como fecha de notificación la del envío del correo electrónico correspondiente.

Sin perjuicio de su publicación en la página institucional y la notificación por correo electrónico, las circulares, disposiciones y resoluciones de carácter general que dicte la Autoridad de Aplicación, se considerarán notificadas automáticamente en la Secretaría de Cultura -Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta-, al día siguiente de su dictado.

La cuenta de correo electrónico será utilizada como medio de comunicación alternativo y en ella también podrán practicarse las notificaciones que deban realizarse en el domicilio especial, además de todas aquellas

comunicaciones de naturaleza informativa y/o institucional inherentes al Concurso que emita la Autoridad de Aplicación.

Artículo 11°. Documentación obligatoria a presentar. Al momento de la inscripción, el aspirante deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Copia certificada por escribano público o por autoridad policial de D.N.I. o de documento oficial (Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica, Pasaporte) que acredite la identidad;

b) Currículum vitae con los datos requeridos en el artículo 4° inciso c) de este reglamento, suscripto en carácter de declaración jurada en original, acompañado de originales o copia de las constancias que acrediten los antecedentes académicos, laborales, etc., que el aspirante invoque en su favor. La documentación en idioma extranjero deberá contar con la correspondiente traducción al idioma español, no requiriéndose que la misma sea oficial.

La sola presentación de la solicitud de inscripción por parte del postulante al cargo implicará el pleno conocimiento y conformidad con el presente reglamento.

#### Capítulo II

##### De la Nómina de Inscriptos

Artículo 12°. Resolución de admisión de inscripciones. Notificación.

Una vez vencido el plazo para la inscripción, la Autoridad de Aplicación procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes inscriptos de conformidad con lo establecido en los artículos 4° y 5° del presente reglamento, y dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de cierre de inscripciones, emitirá mediante resolución fundada, la nómina discriminada entre aquellos postulantes cuya inscripción fuera admitida y aquellos que fuera denegada.

Esta resolución se notificará automáticamente en la Secretaría de Cultura, y se difundirá en los mismos sitios digitales en los cuales se propició la difusión del concurso. Para el caso de aquellas personas a quienes se hubiera denegado la inscripción, se les cursará notificación en el domicilio especial de conformidad con lo establecido en el artículo 10°, segundo párrafo de este Reglamento.

No se admitirán impugnaciones en contra de aquellos concursantes cuya inscripción fuera admitida. Las pre-

sentaciones realizadas en este sentido, serán tomadas como denuncias a los afectos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 5° del presente reglamento.

Artículo 13°. Recursos ante la denegación de la inscripción. Notificación. Aquellos aspirantes a los cuales se les denegare la inscripción, podrán deducir los recursos establecidos en el artículo 19° este reglamento.

### Capítulo III

#### Del Jurado y de la Prueba de Oposición

##### Artículo 14°. Jurado.

a) Integración: La evaluación de los postulantes cuya inscripción fuere admitida, estará a cargo en las distintas etapas del concurso, de un Jurado compuesto por cinco (5) miembros, el cual estará integrado por: el Presidente y un asesor del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, y tres (3) maestros de reconocida trayectoria nacional e internacional, uno de los cuales será propuesto por los miembros de la Orquesta Sinfónica de Salta. Los nombres de los miembros del Jurado se darán a conocer mediante resolución a emitir por la Autoridad de Aplicación con una antelación no menor a diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inicio de las pruebas de oposición.

b) Voto No vinculante. Los músicos de la Orquesta Sinfónica de Salta, como cuerpo artístico, emitirán un voto conceptual, no vinculante para el Jurado, respecto del desempeño del finalista en la prueba de oposición. La autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la coordinación del procedimiento para la votación por parte de los músicos de la Orquesta, cuyo resultado se hará constar en un acta que será remitida al Jurado para su conocimiento.

c) Empate: En caso de empate en las decisiones, desempatará el

Presidente del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

e) Veedores: Podrán asistir al Jurado, en carácter de veedores, sin voz ni voto, los miembros del Consejo de Dirección del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

##### Artículo 15°. Prueba de oposición

La prueba de oposición incluirá el siguiente repertorio, a elección del concursante:

a) Autores clásicos: un movimiento a elección de una de las siguientes sinfonías:

1. Sinfonías: 40, 41 de W. A. Mozar
2. Sinfonías 5, 6 y 7 de L. van Beethoven

b) Autores románticos: un movimiento a elección de una de las siguientes sinfonías:

1. Sinfonías 4, 5 y 6 de P. I. Tchaikovsky
2. Sinfonías 1 y 4 de J. Brahms

c) Autores del S. XX: un movimiento a elección de una de las siguientes obras:

1. Bartok, Concierto para Orquesta.
2. Stravinsky, Suite del Pájaro de Fuego
3. Schostakovich, Sinfonía N° 9

d) Autores salteños, argentinos y latinoamericanos: un movimiento a elección de una de las siguientes obras:

1. Leguizamón, Gustavo - La Pomeña; Corazón que te sucede.
2. Revueltas, La noche de los mayas.
3. Chavez, Sinfonía India.

Artículo 16°. Fecha de examen supletoria. La Autoridad de Aplicación podrá fijar en forma extraordinaria y por resolución fundada, una fecha de examen supletoria para aquellos casos en que razones de fuerza mayor lo justifiquen. La nueva fecha a fijar deberá quedar comprendida en el plazo de tres días corridos siguientes a la fecha originalmente establecida.

### Capítulo IV

#### Veredicto y Perfeccionamiento del Concurso

Artículo 17°. Veredicto y Orden de mérito. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la finalización de las pruebas de oposición y de las entrevistas personales, el Jurado emitirá veredicto y expedirá una nómina con el orden de mérito resultante de las mismas. Quien resulte primero en el orden de mérito, deberá realizarse el examen psicofísico indicado en el artículo 6°, inciso d) como condición de ingreso. De no superado dicho examen, la Autoridad de Aplicación podrá convocar a quien lo siga en el orden de mérito y así sucesivamente en caso que sea necesario. Las deliberaciones del Jurado serán a puertas cerradas.

Artículo 18°. Perfeccionamiento del procedimiento concursal. El procedimiento concursal quedará perfeccionado únicamente luego del dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el mismo e incorpore como Direc-

tor de la Orquesta Sinfónica de Salta a quien haya resultado seleccionado de acuerdo con el presente reglamento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° del mismo.

### **Título VII**

#### **De los recursos**

Artículo 19°. Recursos. Para todos los casos en que este reglamento prevea la posibilidad de recursos, deberá interponerse recurso de revocatoria mediante escrito fundado, dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación en el domicilio especial, por ante la Autoridad de Aplicación, la cual deberá resolver la impugnación dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde la fecha de presentación del recurso y notificar la decisión al recurrente. En caso de que la resolución rechazase el recurso interpuesto, podrá deducirse recurso jerárquico por ante la Secretaría General de la Gobernación, mediante escrito fundado, dentro del plazo de tres (3) días desde que fuera notificado. La resolución que dicte la Secretaría General de la Gobernación podrá ser recurrida por ante el Sr. Gobernador, dentro del plazo de tres (3) días desde su notificación. En ningún caso el recurso tendrá efecto suspensivo.

En todos los casos, las notificaciones deberán transcribir el párrafo precedente y practicarse en el domicilio especial constituido por el concursante de conformidad con lo establecido en el artículo 10°, segundo párrafo.

### **Título VIII**

#### **De la Interpretación y Resolución de Cuestiones No Previstas.**

##### **Aplicación Supletoria de la Ley N° 5348**

Artículo 20°. Aplicación supletoria de la Ley de Procedimientos Administrativos. Para todas las cuestiones y procedimientos no previstos expresamente por el presente Reglamento, regirá en forma supletoria la Ley N° 5.348 (Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

Artículo 21°. Resolución de oficio o a petición de parte. Circulares. La interpretación y resolución de todas aquellas cuestiones oscuras, ambiguas, no previstas por el presente reglamento y que no puedan ser resueltas mediante la aplicación supletoria de la Ley de Procedimientos Administrativos, serán resueltas, de oficio o a petición de parte interesada, por la Autoridad de Aplicación mediante resoluciones o circulares que deberán notificarse a los participantes conforme lo dis-

puesto por el art. 10 in fine del presente reglamento y hacerse conocer, además, por los mismos medios digitales que se propició la difusión del procedimiento concursal.

Dichas circulares o resoluciones pasarán a formar parte del presente reglamento desde su publicación.

Asimismo se faculta a la Autoridad de Aplicación del presente procedimiento concursal, a efectuar modificaciones del presente reglamento a los fines del lograr la mayor concurrencia y participación de postulantes.

Artículo 22°. Ordenamiento del desarrollo del Concurso. La Autoridad de Aplicación podrá disponer de las medidas necesarias para el normal desarrollo del procedimiento concursal, que no hayan sido previstas en el presente reglamento, encontrándose facultada para introducir las modificaciones que considerare pertinentes al presente reglamento.

La Autoridad de Aplicación en conjunto con el Instituto de Música y Danza podrán, en cualquier instancia, y fundado en razones de oportunidad, mérito y conveniencia, declarar desierto el presente procedimiento concursal.

### **Título IX**

#### **De los Veedores Gremiales**

Artículo 23°. Designación de los veedores. La autoridad de aplicación invitará a los sindicatos con personería gremial para que designen sus veedores titulares o suplentes, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento del procedimiento concursal. La designación de veedores deberá realizarse en proporción al número de afiliados de cada sindicato con personería gremial, a razón de 1 (uno) cada 1.000 (un mil) afiliados pertenecientes a las reparticiones u organismos sujetos al CCT para el sector público, de conformidad con las disposiciones de la ley N° 7.140 y el Decreto N° 2.615/05.

Artículo 24°. Funciones de los Veedores. Durante el procedimiento concursal y en todos los casos los veedores podrán observar sólo aspectos que hagan al cumplimiento de las formalidades del procedimiento. Las observaciones que se realicen, deberán ser elevadas por escrito para conocimiento de la autoridad de aplicación, dentro de los tiempos previstos para cada etapa procesal, debiendo ser agregadas al expediente del concurso.

En ningún caso se aceptarán observaciones presentadas fuera de término.

Salta, 9 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3413

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-21.087/2012-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 1 de Noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Abel Fleming Figueroa en el cargo de Vocal del Tribunal de Impugnación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Abel Fleming Figueroa, D.N.I. N° 12.750.148, en el cargo de Vocal del Tribunal de Impugnación, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 9 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3415

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-21.042/2012-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 1 de Noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Maximiliano Adolfo Troyano en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Maximiliano Adolfo Troyano, D.N.I. N° 25.662.477, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 9 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3417

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-21.040/2012-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 1 de Noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Mónica Susana Poma en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mónica Susana Poma, D.N.I. N° 26.784.641, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 9 de Noviembre de 2012

**DECRETO N° 3418**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 346-224.057/2011 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 16 de octubre de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Delicias Norteñas S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma Delicias Norteñas S.R.L. propone una inversión destinada a la ampliación y puesta en funcionamiento de una planta industrial para la elaboración de productos alimenticios artesanales, a realizarse en un inmueble de su propiedad, identificado como Departamento Capital - 01, Sección R, Manzana 666 B, Parcela 28, Matrícula N° 84.675, con una extensión de 250 m2, ubicado en la ciudad de Salta;

Que la mencionada ampliación se encuadra en los términos del Artículo 2° de la Ley 6025, ya que corresponde a un incremento de la capacidad instalada de producción de aproximadamente 1000 %;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete:

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Delicias

Norteñas S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta. por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase en todas sus partes el contrato suscrito el día 16 de octubre de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y la firma Delicias Norteñas S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación Planta Industrial - Fábrica de Productos Alimenticios Artesanales y Regionales", a realizarse en un terreno de su propiedad, identificado como Departamento Capital - 01, Sección R, Manzana 666 B, Parcela 28, Matrícula N° 84.675, con una extensión de 250 m2, ubicado en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2012

**DECRETO N° 3419**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 158-16.970/2012

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-16.970/2012, relacionadas al pedido de crea-



ción de una Unidad Educativa de Educación Inicial, en la Ciudad de Pichanal - Dpto. Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que para su funcionamiento se cuenta con un edificio construido en el predio de los Barrios "Progreso y San Antonio", sito en calle Pje. Siria y Buenos Aires, de la Ciudad de Pichanal - Departamento Orán;

Que la matrícula está conformada por noventa (90) niños en edad escolar y dependerán provisoriamente del Núcleo de Educación Inicial N° 78 aprobado por Resoluciones N°s. 1933/07 y 5214/10:

Que a fs. 10 la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, informa sobre la obra Planta Orgánico Funcional con la que contará la Unidad Educativa de Educación Inicial a crearse;

Que a fs. 11 y 38 obra imputación presupuestaria emitida por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la presente creación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Inicial de Gestión Estatal, en la Ciudad de Pichanal - Dpto. Orán, la cual dependerá de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto bajo el N° 4839 y clasifícase la misma como de Zona Extra Urbana y Jornada Simple.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4839, sita en el predio de los Barrios "Progreso y San Antonio", de la Ciudad de Pichanal - Departamento Orán, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

<b>Cargos</b>	<b>Cantidad</b>
Director de Núcleo de Educación Inicial	1
Maestro de Jardín de Infantes	6
Maestro Esp. Educ. Física	1
Maestro de Educ. Artística	1

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1 - Curso de Acción 12 - Actividad 01 - Código 071012000100, ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Sarison**

Salta, 9 de Noviembre de 2012

**DECRETO N° 3420**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 33-66.315/12 Cpde. 29

VISTO la Ley N° 7.691 promulgada por Decreto N° 4.934/11, y el Decreto N° 817/12; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 7.691 promulgada por Decreto N° 4.934/11, y el Decreto N° 817/12, se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia;

Que a este efecto, a través del Decreto N° 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integraron el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 7.691 y Artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.692, se procedió a incorporar por Decreto N° 2.693 del 28.08.12 la suma \$ 807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2012, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional, en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto:

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$ 793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que será destinado a la realización de obras, el cual se aplicó presupuestariamente como Incremento de Disponibilidades, dentro del rubro de erogaciones denominado Aplicaciones Financieras;

Que conforme a lo mencionado en el párrafo precedente, a medida que se van licitando las obras destinadas a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia, se procede a aplicar la rebaja del rubro Aplicaciones Financieras - Incremento de Disponibilidades, con el objeto de incorporar las partidas pertinentes en el Plan de Obras de la Provincia, con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692;

Que mediante Decreto N° 2.965/12 se incorporó el importe de \$ 50.000.000 en el Curso de Acción 092014000106 denominado RP N° 54 Obra Básica, Obra de Arte y Pavimento - Dptos. San Martín y Rivadavia, en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas;

Que la Resolución N° 413 de fecha 07.09.12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos aprueba la Licitación Pública N° 5/12 correspondiente a la Obra: "RP N° 54 Obra Básica, Obra de Arte y Pavimento - Dptos. San Martín y Rivadavia" y dispone que la Dirección de Vialidad de Salta estará a cargo de la supervisión, control y certificación hasta la recepción definitiva de la obra;

Que por tratarse de una obra financiada con fondos provinciales, es conveniente incorporar la misma al Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Dirección de Vialidad de Salta, a efecto que sea considerada como "Inversión Propia Provincial", incidiendo de esta manera en el porcentaje previsto en el artículo 23 del Decreto Ley N° 505/58 de creación del Consejo Vial Federal, y lo dispuesto por artículos 19 y 20 de la Ley N° 23.966;

Que debe procederse a aprobar la transferencia de partida presupuestaria y ampliar las respectivas partidas de recursos y gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central y Organismos Descentralizados;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuestos, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12:

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partida de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central a favor de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de \$ 50.000.000,00 (Pesos cincuenta millones), según detalle obrante en Anexos I y II de este decreto.

Art. 2° - Ratifícase la transferencia de partidas presupuestarias, con encuadre en lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 03.10.12 - Batch Nos. 5078044 y 5078092, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° del presente decreto.

Art. 3° - Modifícase la imputación prevista en artículo 6° de la Resolución N° 413/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a efecto de ajustarla a lo aprobado por el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 4 - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 5 - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3421

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120042-15.740-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos, en el Colegio Secundario N° 5061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Secundaria y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos que seguidamente se detallan, en el Colegio Secundario N° 5061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

Año	Div.	Turno	Hs.	Plan de Estudios	Desde	Término
1°	5°	M	37	Ciclo Básico Común	28/02.12	S/T
4°	3°	T	38	Bachiller en Ciencias Naturales	28/02.12	S/T

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3422

**Ministerio de Seguridad**

Expte. N° 149-183.160/12

VISTO el Convenio Marco de Reciprocidad y Cooperación Interjurisdiccional, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el titular de la Secretaría de Gobierno, Dr. Juan Francisco Burgos y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario de Seguridad, Dr. Federico Jovanovsky; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto principal del citado Convenio es asumir compromisos de reciprocidad y cooperación en materia reglamentaria, relacionada al uso y transporte de embarcaciones náuticas en el ámbito de las jurisdicciones lacustres y fluviales, que se desarrollan en ríos provinciales como en embalses de agua, en consecuencia es imprescindible establecer vínculos de coordinación

institucional y asistencia recíproca entre las partes, asumiendo el compromiso de planificar acciones conjuntas para el ejercicio del Poder de Policía, a través de sus organismos de aplicación, siendo en el caso de la Provincia de Salta, Policía de la Provincia - División Lacustre;

Que en virtud a la gran concurrencia de personas que desarrollan actividades en jurisdicciones lacustres y fluviales, así como el tránsito de embarcaciones en el espacio geográfico de ambas provincias, estipulan en forma recíproca otorgar la validez correspondiente a las matrículas o registros que acrediten el dominio, certificaciones técnicas que habiliten el uso de vehículos de navegación acorde a la reglamentación vigente así como la expedición de los carnet por parte de los respectivos organismos de aplicación;

Que también se acuerda generar la unificación de la normativa y el formato de la documentación relacionada al uso de embarcaciones, la realización de cursos de capacitación técnica en materia de policía lacustre, acuerdos específicos de colaboración para casos de emergencias, búsqueda y rescate de personas en espacios lacustres y fluviales y toda otra acción que se considere conveniente para el mejor desempeño de las funciones;

Que para lograr la coordinación plena de acciones en el ámbito interjurisdiccional con las fuerza de seguridad y autoridades competentes, se organizará en forma conjunta la actuación con Prefectura Naval y Gendarmería Nacional;

Que con encuadre en lo dispuesto por la Ley Nº 7694 y sus modificatorias, en cuanto a las competencias del Ministerio de Seguridad, sobre la implementación y desarrollo de políticas relacionadas; en materia de seguridad, es procedente aprobar el referido Convenio mediante el dictado del presente instrumento legal, contándose con la opinión legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en Dictamen Nº 0592/12;

Por ello.

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase en todas sus partes el Convenio Marco de Reciprocidad y Cooperación Interjurisdiccional, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el titular de la Secretaría de Gobierno. Dr. Juan Francisco Burgos y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario de Seguridad del Ministerio de Seguri-

dad, Dr. Federico Jovanovics, con fecha 26 de Setiembre de 2.012, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - Déjase establecido que el Convenio de referencia no erogará gasto alguno al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

#### **Convenio Marco de Reciprocidad y Cooperación Interjurisdiccional**

Entre la Provincia de Jujuy, representada en éste acto por la Secretaría de Gobierno, a cargo del Dr. Juan Francisco Burgos, con domicilio en calle San Martín Nº 450, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, por una parte, y la Provincia de Salta, representada por la Secretaría de Seguridad, a cargo del Dr. Federico Jovanovics, con domicilio en Av. Los Incas s/n, 3º block, Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, por la otra, se celebra el presente Convenio, sujeto las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: El presente Convenio Marco tiene por objeto asumir entre las partes intervinientes compromisos de reciprocidad y cooperación en materia reglamentaria relativa al uso y transporte de embarcaciones náuticas en el ámbito de sus jurisdicciones lacustres y fluviales, tanto ríos provinciales como en embalses de aguas (Diques).

Cláusula Segunda: Consecuentemente al objeto primordial establecido en la cláusula primera, considerándose imprescindible establecer vínculos de coordinación institucional y asistencia recíproca, las partes asumen el compromiso de propender en lo sucesivo a planificar acciones conjuntas para el ejercicio del Poder de Policía a través de sus organismos de aplicación (Policías Lacustres).

Cláusula Tercera: Reconociéndose la asidua concurrencia mutua de personas que desarrollan actividades en jurisdicciones lacustres y fluviales, como así también el paso en tránsito de embarcaciones en el espacio geográfico de ambas provincias, de plena conformidad estipulan recíprocamente otorgar validez a las matrículas o registros que acrediten el dominio, certificaciones

técnicas que habiliten el uso de vehículos de navegación acorde a la reglamentación vigente y a los carnet de timonel o similares que expidan los organismos de aplicación respectivos.

Cláusula Cuarta: Como acciones de asistencia recíproca, las partes acuerdan generar lo necesario y conducente para: gestar en lo sucesivo la unificación de la normativa y de formatos de documentación relativa al uso de embarcaciones, gestionar la realización de cursos de capacitación técnica en materia de policía lacustre, concebir acuerdos específicos de colaboración para casos de emergencia, búsqueda y rescate de personas en espacios lacustres y fluviales de ambas jurisdicciones y toda otra acción que las partes consideren conveniente para el mejor desempeño de la función.

Cláusula Quinta: A fin de lograr la coordinación plena de acciones en el ámbito interjurisdiccional de éste Convenio con todas las fuerzas y autoridades competentes, las partes en forma conjunta propenderán a organizar su actuación con Prefectura Naval y Gendarmería Nacional en cuanto fuere pertinente, para lo cual, en primer término, notificarán la existencia y vigencia de este Convenio Marco.

Cláusula Sexta: El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de su firma, hasta tanto alguna de las partes por medio fehaciente notificare con una antelación no menor a 60 (sesenta) días su voluntad contraria o de modificación.

Cláusula Séptima: Se deja expresamente establecido que la presente convención no importará erogación alguna para las partes ni renuncia de las competencias propias en su ámbito institucional.

En la ciudad de Salta a los 26 días del mes de Septiembre del año 2012, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Dr. Federico Jovanovics**  
Secretario de Seguridad  
**Dr. Juan Francisco Burgos**  
Secretario de Gobierno

Salta, 9 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3423

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 158-17.007/2012

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-17007/12, relacionadas al pedido de creación de una Unidad Educativa de Educación Inicial, en la localidad de Coronel Moldes - Dpto. La Viña; y

CONSIDERANDO:

Que para su funcionamiento se cuenta con un edificio destinado para tal fin;

Que la matrícula está conformada por sesenta y tres (63) niños en edad escolar, de los cuales treinta (30) formarán las Salas de 3 años y los treinta y tres (33) restantes las Salas de 4 años y dependerán provisoriamente del Núcleo de Educación Inicial N° 32, aprobado por Resoluciones N°s. 1933/07 y 5214/10;

Que a fs. 18 la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, informa sobre la Planta Orgánico Funcional con la que contará la Unidad Educativa de Educación Inicial a crearse, obrando la correspondiente imputación preventiva emitida por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos informa que la presente creación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Inicial de Gestión Estatal, en la Localidad de Coronel Moldes - Dpto. La Viña, la cual dependerá de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto bajo el N° 4841 y clasifícase la misma como de Zona Extra Urbana y Jornada Simple.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4841 en la Localidad de Coronel Moldes - Dpto. La Viña, la que queda conformada por los siguientes cargos:

Cargos	Cantidad
Director de Núcleo de Educación Inicial	1
Maestro de Jardín de Infantes	6
Maestro Especial de Educación Física	1
Maestro Especial de Educación Artística	1

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF I - Curso de Acción 12 - Actividad 01 - Código 071012000100, ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

Salta, 9 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3427

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 41-184.199/12

VISTO el expediente de referencia, en el cual la Esc. Viviana Lorena Garnica Ramos, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 67 con sede en la Ciudad de Salta, solicita la designación de la Esc. Carina Silvana Garnica Ramos, como Adjunta de ese Registro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la designación del Escribano Adjunto, es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular del Registro, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos de Salta;

Que en las actuaciones de referencia, el Colegio de Escribanos señala que la Esc. Carina Silvana Garnica Ramos se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio y que de conformidad con lo normado por el Artículo 4°, inc. e) del Decreto N° 2582/00, la misma ha aprobado el Curso de Capacitación Profesional durante el año 2005;

Que a fs. 14 obra Acta N° 2049 del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, el cual considera que de conformidad con las previsiones del Decreto N° 2582/00, Art. 4°, inc. a), la Escribana Viviana Lorena Garnica Ramos justificó la necesidad de dicha adjunción, resolviendo por ello elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del instrumento legal pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Carina Silvana Garnica Ramos, D.N.I. N° 25.800.744, como Adjunta del Registro Notarial N° 67 con sede en la ciudad de Salta, a cargo de la Escribana Viviana Lorena Garnica Ramos, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3418 y 3420, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACIONES NACIONALES**

O.P. N° 100030956

F. N° 0001-44874

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/12  
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento  
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5176, V° Esmeralda, San Luis. Dpto. Capital Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes

financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado\* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado\*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo\*\* a más tardar a las 10:00 hs del 28 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado\*\*, a las 11:00 hs del 28 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 27.959,43.-

10. La dirección referida arriba es: \*Sgo. del Estero esq. L. Burela. Torres San Vicente. Block 'B'. 5° piso, PROMEDU II UEJ - Salta; \*\*SUM Sec. de Obras Pcas., Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta. Rca Argentina; Tel/Fax: 0387 -4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

**Dra. Cinthia V. Elías**

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones  
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1200,00

e) 12 al 23/11/2012

O.P. N° 100030955

F. N° JC01-44873

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/12**

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas sel adas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5084 "Colegio de Comercio", Dpto. Capital, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado\* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado

de capacidad de contratación anual para licitar: comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de esta Llamado\*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.- Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo\*\* a más tardar a las 09:00 hs. del 28 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de esta Llamado\*\*, a las 10:00 hs. del 28 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 14.954.

10. La dirección referida arriba es: \*Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5° piso. PROMEDU II UEJ - Salta; \*\* SUM Sec. de Obras Pcas. Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400). Provincia de Salta, Rca. Argentina; Tel/Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com.

**Dra. Cinthia V. Elías**

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones  
U.E.J. Salta - PROMEDU II

O.P. N° 100030954

F. N° 0001-44872

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/12

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento  
de la Equidad Educativa II

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4244 "El Nevado de Cachi", Paraje Las Trancas, Dpto. Cachi, Provincia de Salta; Plazo de Obra: 300 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado\* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar: comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se



otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado\*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo\*\* a más tardar a las 10:00 hs del 21 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado\*\*, a las 11:00 hs del 21 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 27.432,80

10. La dirección referida arriba es: \*Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ - Salta; \*\*SUM Sec. de Obras Pcas., Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387 -4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

**Dra. Cinthia V. Elías**

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones  
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. S 1200,00

e) 12 al 23/11/2012

O.P. N° 100030953

F. N° 0001-44871

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/12**

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento  
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4532 "José Tito Collalunga". Loc. Tonco, Payogasta, Dpto. Cachi, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado\* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuestas económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado\*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo\*\* a más tardar a las 09:00 hs del 21 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado\*\*, a las 10:00 hs del 21 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 13.546,36.

10. La dirección referida arriba es: \*Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ - Salta; \*\*SUM Sec. de Obras Pcas., Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

**Dra. Cinthia V. Elías**

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones  
UEJ - Salta - PROMEDU II

Imp. S 1.200,00

e) 12 al 23/11/2012

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100031036

F. v/c N° 0002-02617

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 209/12**

Objeto: Adquisición de Medicamentos Fraccionados Ambulatorios.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

**Expediente: 0100074-187.952/2012-0.**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 30-11-2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 265.307,96 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Siete con 96/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-

trataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaria General de la Gobernación

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. S 60,00 e) 14/11/2012

O.P. N° 100031034

F. v/c N° 0002-02616

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 44/2012**

**"Fondo de Reparación Histórica del Norte  
de la Provincia de Salta"**

Objeto: Elaboración de Anteproyectos, Proyectos Ejecutivos y Ejecución de las Obras:

- Provisión de agua potable en La Loma - Embarcación.
- Ampliación planta potabilizadora, defensa cisterna y nuevo acueducto a zona urbana - Embarcación.
- Ampliación planta depuradora de líquidos cloacales - Embarcación.

**Expediente N° 2.673/12**

Destino: Embarcación - Dpto. San Martín

Plazo de ejecución: 15 (quince) meses

Recepción de Ofertas: 12/12/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 12/12/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Lunes 19, Martes 20 y Miércoles 21 de Noviembre de 2012, previo depósito o transfe-

rencia bancaria en la cuenta corriente de Co. S.A. y Sa. N° 3-100-0940197459-4 o CBU N° 2850100-6 3009401974594-1 de Banco Macro S.A. y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento de Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, los días Lunes 19, Martes 20 y Miércoles 21 de Noviembre de 2012, de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 15/11/2012

O.P. N° 100031028 F. v/c N° 0002-02615

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 210/12**

Objeto: Adquisición de Insumos, Instrumental de Uso Menor y Repuestos Odontológicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100321-149.874/2012-0.**

Destino: Programa Odontología.

Fecha de Apertura: 30/11/2012 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 826.405,72 (Pesos Ochocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cinco con 72/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico

Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este. Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal

Lugar de Presentación de Sobres y Aperturas: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas 574° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaria General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Imp. \$ 60,00 e) 14/11/2012

O.P. N° 100031024 F. v/c N° 0002-02614

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 211/12**

Objeto: Adquisición de Una Camarota 1x1 Doble Cabina.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

**Expediente: 0040230-108.860/2012-7.**

Destino: Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Fecha de Apertura: 03/12/2012 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 230.000,00 (Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaria Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Aperturas: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas 574° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaria General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
 Jefe de Programa  
 Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
 Imp. S 60,00 e) 14/11/2012

O.P. N° 100031022 F. N° 0001-44963

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Derechos Humanos**

**Licitación Pública N° 05/12**

**Expte.: 155-35.351/2012 Cde 18**

**Resolución N° 792/12**

Contratación: Seguro de Accidentes personales para  
 Campeonato Cebollitas 2.012

Fecha de Apertura: 30 de Noviembre del 2.012 a  
 Horas 10:00

Destino: **Secretaría de Deportes**

Precio Tope: S 80.000,00 (Pesos ochenta mil con  
 00/100)

Precio del Pliego: S 80,00 (pesos ochenta con 00/100)

Venta del Pliego: hasta el día 30/11/12 hs. 09:00 -  
 Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Minis-  
 terio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa  
 Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos -  
 sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas:  
 Telf.: (0387) - 4373085.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad  
 Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito  
 en calle Pueyrredon N° 74 - 1° piso.

**Nélida Heredia**  
 Administradora General del SAF  
 Secretaria de Gestión Administrativa  
 Ministerio de Derechos Humanos  
 Imp. S 60,00 e) 14/11/2012

O.P. N° 100031020 F. N° 0001-44961

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 15/2.012**

Para la adquisición de: "Siete (07) Relojes  
 Biométricos para Control de Asistencia del Personal de

los Campamentos de: Pichanal, Las Lajitäs, Metán,  
 General Güemes, Tres Acequias, Finca Las Costas y  
 San Antonio de los Cobres".

Presupuesto Oficial: S 56.700,00 (Pesos: Cincuen-  
 ta y Seis Mil Setecientos).

**Exptes.: N° 0110033-162.307/2012-0.**

Apertura: 28 de Noviembre de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. -  
 España N° 721-(4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y  
 Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Finan-  
 ciero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de  
 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-11-  
 2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa  
 obligatoria en el Registro General de Contratistas de la  
 Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
 Jefe División Compras y Patrimonio  
 Dirección de Vialidad de Salta  
 C.P.N. **Raquel I. Maizel de Levin**  
 Jefa Dpto. Contable Financ. (Int.)  
 Dirección de Vialidad de Salta  
 Imp. S 60,00 e) 14/11/2012

O.P. N° 100030943 F. N° 0001-44848

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación  
 y Ejecución de Proyectos Especiales**

**Licitación Pública N° 22/12**

**En el marco del Programa Plan de Obras  
 se anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en  
 la Escuela N° 4449 - G. Toranzo de Peretti", ubicada en  
 la Localidad de La Falda, Departamento Cerrillos de la  
 Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 1.311.140,40

Financiamiento: Ministerio de Educación de la  
 Nación.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 12/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 12/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: S 1.300,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 06/11/12 hasta las 13:00 hs del 11/12/12.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. S 500,00 e) 09 al 22/11/2012

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 600000697

F. N° 0006-0695

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 13 Inc. C Ley 6838**

**Expte. ADM 1.852/12**

**Renovación de Suscripción "La Ley", Año 2013**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que la Corte de Justicia, mediante Resolución de fecha 08 de noviembre del corriente año, copiada a fs. 1005/1010 del Tomo 42, segunda parte, se Autorizó la Renovación de la Suscripción de La Ley S.A. en la suma total de S 445.000 (pesos cuatrocientos cuarenta y cinco).

**CPN Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00 e) 14/11/2012

O.P. N° 100031038

F. N° 0001-44967

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 191/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0140050-198.693/2012-0** "Adquisición de Lubricantes", con destino al mantenimiento de los Móviles del Parque Automotor, dependiente de este Organismo.

Periodo a cubrir: seis (06) meses.

Fecha de Apertura: 21 de Noviembre de 2.012. -  
Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: S 17.013,00 (Pesos Diecisiete mil trece).

Pliego: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras - Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (.C.P. 4.400) Teléfonos (387-4280/635-636-638-639-640-641-642) (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: [comprasops@hotmail.com](mailto:comprasops@hotmail.com)

**Adriana Lamoreaux**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00 e) 14/11/2012

O.P. N° 100031037

F. N° 0001-44967

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 190/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-204.066/2012-0** "Adquisición de 223 Bolsas de Harina", con destino a Unidad Carcelaria N° 1 y Panadería, Buffet de Personal, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Unidad Carcelaria N° 4, dependientes de este Organismo. Período: Segunda Quincena Diciembre/12.

Fecha de Apertura: 21 de Noviembre de 2.012 -  
Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: S 24.976,00.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos setenta y seis).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°

841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/  
635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [compraspps@hotmail.com](mailto:compraspps@hotmail.com)

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00 e) 14/11/2012

O.P. N° 100031032 F. v/c N° 0002-02616

#### Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

#### Contratación Directa Art. 12 - Ley 6.838

Obra: "Nuevo pozo de bombeo en barrio Juan  
Taranto - San Ramón de la Nueva Orán"

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

**Expediente N° 2.727/12**

Destino: Dpto. Orán

Recepción de Ofertas: 30/11/2012 Hasta Horas: 12:00

Apertura de Ofertas: 30/11/2012 Horas: 12:30

Presupuesto oficial: \$ 407.539,35 (Pesos cuatro-  
cientos siete mil quinientos treinta y nueve con 35/  
100), sin IVA

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con  
00/100)

Plazo de ejecución: 40 (cuarenta) días

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquiri-  
do previo depósito o transferencia bancaria en la cuenta  
corriente de Co.S.A.ySa. N° 3-100-0940197459-4 o  
CBU N° 2850100-6 3009401974594-1 de Banco  
Macro S.A. y presentación de dicho comprobante en  
forma personal, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00  
horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle  
España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la  
compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la  
oficina del Departamento de Abastecimiento.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas:  
Departamento de Abastecimiento - Establecimiento  
Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser  
consultado en el Departamento de Abastecimiento mail:  
[licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y Tel.0387-4347411.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 14/11/2012

O.P. N° 100031032 F. v/c N° 0002-02616

#### Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

#### Contratación Directa Art. 12 - Ley 6.838

Obra: "Obras complementarias en pozo Santa  
Teresita - Gral. Güemes"

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

**Expediente N° 2.728/12**

Destino: Gral. Güemes

Recepción de Ofertas: 30/11/2012 - Hasta Horas: 11:00

Apertura de Ofertas: 30/11/2012 - Horas: 11:30

Presupuesto oficial: \$ 319.883,21 (Pesos trescientos  
diecinueve mil ochocientos ochenta y tres con 21/  
100), sin IVA

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con  
00/100)

Plazo de ejecución: 40 (cuarenta) días

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquiri-  
do previo depósito o transferencia bancaria en la cuenta  
corriente de Co.S.A.ySa. N° 3-100-0940197459-4 o  
CBU N° 2850100-6 3009401974594-1 de Banco  
Macro S.A. y presentación de dicho comprobante en  
forma personal, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00  
horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle  
España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la  
compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la  
oficina del Departamento de Abastecimiento.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas:  
Departamento de Abastecimiento - Establecimiento  
Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser  
consultado en el Departamento de Abastecimiento mail:  
[licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y Tel.0387-4347411.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 14/11/2012

O.P. N° 100031031 F. v/c N° 0002-02616

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa Art. 12 - Ley 6.838**Obra: "Obras complementarias en pozo Complejo  
Polideportivo SOEM - Gral. Güemes"Organismo: **Co.S.A.ySa.****Expediente N° 2.729/12**

Destino: Gral. Güemes.

Recepción de Ofertas: 30/11/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 30/11/2012 Horas: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 485.104,79 (Pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento cuatro con 79/100), sin IVA

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100)

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de Co.S.A.ySa. N° 3-100-0940197459-4 o CBU N° 2850100-6 3009401974594-1 de Banco Macro S.A. y presentación de dicho comprobante en forma personal, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento de Abastecimiento Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 14/11/2012

O.P. N° 100030321

F. N° 0001-44962

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Derechos Humanos****Contratación Directa****C.D. N° 131/2012****Exptes. N° 153-168.585/12**

Objeto: Colocación de barandas en puertas y paredes del Hogar Divino Niño.

Organismo originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Destino: Secretaría de Igualdad de Oportunidades.

Fecha y hora de Apertura: 16.11.2012 F.s. 11:00.

Monto Tope: \$ 25.000,00

Son Pesos: Veinticinco mil con 00/100.

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Precio Via. Pliego: Sin cargo

Requisito indispensable: Inscrito en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. Pueyrredón N° 74 1er. Piso.

**Nélida Heredia**Administradora General del SAF  
Secretaria de Gestión Administrativa  
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 60,00

e) 14/11/2012

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100030875

F. N° 0001-44767

Ref. Expte. N° 0050034-107438/2011-0

Ady Resources Limited Sucursal Argentina, C.U.I.T. N° 30-70708643-9, gestiona la concesión de agua pública subterránea de 3 (tres) pozos perforados para uso minero-industrial. en Lote fiscal N° 830, Salar de Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, con un volumen total anual 0,9285 l.m3, (Pozo 1 y 2 = 40 m3/h con 20 horas de bombeo diarios y Pozo 3 = 45 m3/ con 20 horas y 30 min. de bombeo diarios, respectivamente), con carácter eventual (art. 143 C.A.) y sin límite de tiempo.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c) y f), 51, 79, 80, 81, 100, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para

que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. S 250,00

e) 07 al 14/11/2012

## REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100031011

F. N° 0001-44949

**Remate de Generador Marca Gramaco  
190 KVA c/Motor Scania Turbo**

**Acoplado p/10.000 Kg. Cuatro Ruedas**

**Por cuenta y orden de Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Rematará**

El día 14 de de noviembre de 2012 a las 17 hs en el Establecimiento "Alto Molino" sito en calle Caseros al 2.600 y Av. Circunvalación, según autorización del ENRESP (Res. 1300/12) remataremos en el Estado Visto que se encuentran Sin Base Grupo Generador y Acoplado para 10.000 kg. Los mismos pueden ser revisados en el lugar del remate los días Lunes y Martes de 11 a 15 hs. y Miércoles a partir de las 15 hs. hasta el horario del remate.

Condiciones de Pago: Contado efectivo en el momento del remate. Más comisión del martillero del 10% y 0,06% Sellado DGR.

Los Bienes serán entregados en el momento de la subasta luego de cancelar el valor del bien. Informes al Martillero Diego Chacon Dorr (Tel: 0387-155382374) y Humberto Rousselle.

**Marcelo Cerdeyro**  
Asistente Prof. Dto. Jurídico

Imp. S 60,00

e) 14/11/2012

O.P. N° 100031010

F. N° 0001-44948

**Remate de Hardware**

**Por cuenta y orden de Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Rematará**

El día 14 de de noviembre de 2012 a las 17: 15hs en el Establecimiento "Alto Molino" sito en calle Caseros al 2.600 y Av. Circunvalación, según autorización del ENRESP.(Res. 1159/12) remataremos en el Estado Visto que se encuentran Sin Base los siguientes bienes: monitores, gabinetes de CPU, impresoras (multifunción, carro, láser, chorro de tinta, marcas varias), teclados, central telefónica (16 X 72 con pre - atendedor) estabilizadores de tensión. UPS, parlante p/PC, lectoras de CD/DVD ópticas, grillas de antenas parabólicas, terminales AS 400, handies con y sin base, teléfonos y fax analógicos, tonner y cartuchos para impresoras varias, etc. Los mismos pueden ser revisados en el lugar del remate los días Lunes y Martes de 11 a 15 hs. y Miércoles a partir de las 15 hs. hasta el horario del remate.

Condiciones de Pago: Contado efectivo en el momento del remate. Más comisión del martillero del 10% y 0,06% Sellado DGR.

Los Bienes serán entregados en el momento de la subasta luego de cancelar el valor del bien. Informes al Martillero Diego Chacon Dorr (Tel: 0387-155382374) y Humberto Rousselle.

**Marcelo Cerdeyro**  
Asistente Prof. Dto. Jurídico

Imp. S 60,00

e) 14/11/2012

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100031043

F. N° 0001-44974

**Fundación Capacit-Ar del NOA**

La Fundación Capacit-Ar del NOA llama a Concurso Privado de Antecedentes para la selección de:

**Concurso N° 03/12:** Diseño del camino de acceso al sitio para el traslado de los distintos elementos del Proyecto Llama en el marco del estudio de Prefactibilidad de Instalación en Alto de Chorrillos del Proyecto Llama (Long. Latin American Millimeter Array)\*

Cierre del Concurso: Viernes 23 de Noviembre de 2012 - Hs. 13.00.

Los Pliegos y condiciones particulares se pueden retirar en la sede de la Fundación, Santiago del Estero 1130 1er. Piso, desde el día viernes 16 hasta el día Jueves 22 de Noviembre de 2012 de 8:30 a 13:00. Valor del Pliego S 200.00.

**Dr. Gerardo D. Márquez Mateo**  
Presidente

Fundación Capacit-Ar del NOA  
Imp. S 120.00

e) 14 y 15/11/2012



O.P. N° 100031040

F. v/c N° 0002-02618

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 92/12 - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.677/12. "Adquisición de materiales de telefonía y datos para oficinas de calle Santiago del Estero 611" El Colegio de Gobierno por Res. N° 10.072, ha resuelto:

1. Aprobar las gestiones efectuadas en autos para la compra de materiales de telefonía y datos para la instalación de nuevos puestos de comunicación en el inmueble sito en la calle Santiago del Estero N° 611/613, según las especificaciones técnicas de fs. 1, por el procedimiento establecido en el artículo 12 de la ley 6838 y Decreto 1448/96. 2. Adjudicar al Sr. Nicolás Alvarez Arévalo la adquisición de los renglones Nros. 1, 4, 5 y 6 por la suma de \$ 5.461,35 (pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con 35/100). 3. Adjudicar a BP SA, la adquisición de los renglones N° 3, 7 y 8 por la suma de \$11.161,00 (pesos once mil ciento sesenta y uno). 4. Adjudicar a Metalnor SRL la adquisición del renglón N° 2, por la suma de \$134,00 (pesos ciento treinta y cuatro). 5. Disponer... 6. Imputar... 7. Regístrese. Firmado: Dr. Alejandro Saravia Fiscal Ante la Corte N° 1 - Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 14/11/2012

O.P. N° 100030994

F. N° 0001-4-925

Ref. Expte. N° 34-207.855/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 181 del día 17/07/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río La Huerta, Victoria y Negro - Huaico, integrando dicha comisión la Ing. Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Víctor Omar Vicra. Se estableció toda la zona colindante al ejido periurbano del pueblo de Santa Victoria Oeste, Dpto. Santa Victoria, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme art. 125 del Código de Aguas reglamentado por el Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art 10), en el término de 10 (diez) días hábiles administrativo, debiendo el interesado presentar dicho recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos. s.a en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogini**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 14/11/2012

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 100031030

R. s/c N° 100004020

**Cámara en lo Criminal del Distrito  
Judicial del Norte**

CONDENO a Rubén Alejandro Vides, argentino, soltero, de profesión pintor y albañil, DNI. n° 30.190.773, nacido el 26/06/83 en Orán, hijo de Victoria Vides (v), domiciliado en B° 1° de Mayo sobre calle Segundo Sombra s/n° Oran Provincia de Salta P.P. n° 34269 Secc. R.H., a la pena de Siete Años de Prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente res-

ponsable del delito de Abuso Sexual Calificado por el vinculo art. 119 primer párrafo primer supuesto y último párrafo en función del inc b) primer supuesto y 406 del C.P. y arts 12, 19, 29 inc 3°, 40, 41 y 45 de C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14/11/2012

O.P. N° 100031029

R. s/c N° 100004019

**Cámara en lo Criminal del Distrito  
Judicial del Norte**

CONDENO a Pedro Gonzalo Conrú, argentino. DNI n° 38.214.235, soltero, panadero, nacido el 20/04/94 en Orán, hijo de Pedro Martín y de Marta Juana Ruiz, domiciliado en calle Emilia Bustamante N° 1358 B° Maderero, planilla prontuarial 47.711 R.H. a la pena de tres años y cuatro meses de prisión efectiva y costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma en grado tentativa, en los términos de los artículos 166 inc. 2do. Primer supuesto. 42 y 45 del C.P. y 406 del C.P.P. fecha de cumplimiento de la condena el día 29-08-2015. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 14/11/2012

O.P. N° 100031027 R. s/c N° 100004018

**Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte**

CONDENO a Eusebio Jesús Montoya, D.N.I. N° 24.039.244, (a) "Tunko", argentino, soltero, empleado, nacido en San Andrés (Prov. de Salta) el 25-02-74, hijo de Daniel Montoya y Paulina Paredes, domiciliado en Lamadrid 828 (Orán - Salta) con P.P. N° 365.874 Secc. R.P., a la pena de Seis años de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal con Aprovechamiento de la Inmadurez Sexual de la Víctima y en Razón de la Mayoría de Edad del Autor Calificado por la Situación de Convivencia Preexistente, en los términos de los artículos 120 en función de lo normado por el art. 119 3° y 4° párrafo inc. F, 12, 19, 29 inc. 32, 40 y 41 del C.P. El condenado cumplirá su condena el día 30 de Enero de 2017. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 14/11/2012

O.P. N° 100031026 R. s/c N° 100004017

**Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte**

CONDENO a Federico Sebastián Velarde. (a) Kiko, argentino, soltero, de 27 años de edad, nacido en Orán - no recordando fecha de nacimiento. DNI no recuerda - de profesión ayudante de albañil, hijo de Ramón (v) y de Felipa Romero (f), domiciliado en B° 17 de Octubre calle Emilio Bustamante al final s/n° de Orán. con Plani-

lla Prontuarial n° 57.785 Secc. S.P., a la pena de 3 años y 8 meses de Prisión Efectiva y Costas, por el delito de Abuso Sexual con acceso carnal con una menor de 16 años art. 120 1° párrafo, 29, 12, 40, 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Declarándolo reincidente art. 50 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 14/11/2012

O.P. N° 100031018 R. s/c N° 100004016

**Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal**

FALLA: I.- CONDENANDO a Juan Domingo Ponce (a) Chaqueño, argentino, D.N.I. N° 31.840.023, hijo de Miguel Mercedes y de Rosaura Gómez, nacido el 01/09/85 en Pje. El Palmar-Formosa. con domicilio en 5to. Pasaje y calle Río Colorado-B° Tomás Ryan de ésta ciudad, Prontuario Policial N° 95.664, Sección S.P., a la pena de Ocho (8) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 12, 19 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Disponiendo... III.- Disponiendo... IV.- Librando... IV) Cópiese... Fdo.: Dres. Sandra Bonari, Osvaldo Miguel Chehda, Ricardo Hugo Martoccia - Jueces de Cámara - Ante mi Dr. Rodolfo D. Quinteros - Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día 24 de Noviembre de 2.019, a hs. 12.00.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 14/11/2012

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 400002420 F. N° 0004-01683

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que South American Salars S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Canaria 03" de borato, litio, potasio y sodio, ubicada en el Departamento La Poma, lugar Salinas Grandes. que tramita por Expte. N° 19.793, y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenacias  
Posgar/94**

Y	X
E1= 3472903.74	7379237.18
E2= 3474157.71	7379236.72
E3= 3472903.69	7377681.68

P.M.D.: Y= 3473223.74 X=7378834.32

Superficie Concedida 97 has 52 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: La Canaria - Expte. N° 18.183. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 14, 20 y 28/11/2012

O.P. N° 400002419 F. N° 0004-01682

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodriguez, Salta Exploraciones S.A. y Ekoko S.A han manifestado un Descubrimiento de diseminado de oro y cobre en el Departamento La Poma.; la mina se denominará: Cumbre XX - Expte. N° 20.880; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
Y: 3486861.16	X: 7346943.88
Y: 3492361.16	X: 7346943.88
Y: 3492361.16	X: 7343443.88
Y: 3489700.91	X: 7343443.88
Y: 3489700.91	X: 7344943.88
Y: 3486861.16	X: 7344943.88

PMD: Y: 3487228.93 X: 7346747.93

Cerrando la superficie registrada en 1499 has. 0375 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. 126: Fernández Pérez José; Mat. 307 y 309: Ortiz Francisco y Mat. 308: Artola Ignacio, todas las matrículas correspondientes al Dpto. de La Poma. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 14, 20 y 28/11/2012

O.P. N° 100030908 F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20155 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes. Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 210, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**

	X	Y
Esquinero N° 1:	7351156.41	3393954.90
Esquinero N° 2:	7351156.48	3386391.67
Esquinero N° 3:	7350386.21	3386389.93
Esquinero N° 4:	7350386.22	3388565.61
Esquinero N° 5:	7350504.25	3388565.61
Esquinero N° 6:	7347028.14	3393954.90
Esquinero N° 7:	7351156.41	3393954.90

P.M.D Y=3387319.58 X=7350772.40. - Superficie 1455 ha 6854 m2. Las Minas colindantes son: Servidumbre de Agua Expte. n° 19211, Mina Rincón 211 Expte. N° 20156, Mina Rincón 207 Expte. n° 20152, Mina Rincón 208 Expte. n° 20153, Mina Rincón 209 Expte. n° 20154, Mina Rinconcita 1 Expte. n° 19400, Mina Rincón 7 Expte. 19473, Servidumbre Cancha Expte. n° 18470. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030907 F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.154 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón. Salar del Rincón, Dpto. Los Andes. Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 209. las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento

(P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**

	X	Y
Esquinero N°1:	7355733.53	3392888.23
Esquinero N°2:	7355733.53	3395700.00
Esquinero N°3:	7355051.24	3395700.00
Esquinero N°4:	7355051.24	3396136.51
Esquinero N°5:	7351386.21	3396136.51
Esquinero N°6:	7351386.21	3393954.90
Esquinero N°7:	7351156.41	3393954.90
Esquinero N°8:	7351156.48	3392888.23

P.M.D Y=3393740.00 X=7351906.45. - Superficie 1406 ha 8567 m2. Las Minas colindantes son: Mina Claro de Luna III Expte. n° 20541, Mina Rincón 206 Expte. n° 20151, Mina Rincón 208 Expte. n° 20153, Mina Rincón 210 Expte. n° 20155, Mina Rincón 211 Expte. n° 20156. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030906 F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de

Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina por Expte. N° 20.153 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 208, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**

	X	Y
Esquinero N° 1:	7355733.53	3389639.95
Esquinero N° 2:	7355733.53	3392888.23
Esquinero N° 3:	7351156.48	3392888.23
Esquinero N° 4:	7351156.48	3389639.95

P.M.D Y=3392145.61 X=7351743.74. - Superficie 1486 ha 7539 m2

Las Minas colindantes son: Mina Rincón 209 Expte. N° 20154, Mina Rincón 205 Expte. n° 20150, Mina Rincón 207 Expte. n° 20152, Mina Rincón 210 Expte. n° 20155. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030905 F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20152 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 207, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**

	X	Y
Esquinero N° 1:	7355733.53	3386391.67
Esquinero N° 2:	7355733.53	3389639.95
Esquinero N° 3:	7351156.48	3389639.95
Esquinero N° 4:	7351156.48	3386391.67

P.M.D Y=3387031.90 X=7351977.79. - Superficie 1486 ha 7539 m2 Las Minas colindantes son: Mina Rincón 208 Expte. n° 20153, Mina Rincón 204 Expte. n° 20149, Mina Rincón 302 Expte. n° 20581, Mina Rincón 304 Expte. n° 20583, Mina Rincón 210 Expte. n° 20155. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030904 F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.151 ha manifestado un descubrimiento de un ya-

cimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 206, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

#### Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3392888.23
Esquinero N° 2:	7360310.58	3394200.00
Esquinero N° 3:	7359200.00	3394200.00
Esquinero N° 4:	7359200.00	3395700.00
Esquinero N° 5:	7355733.53	3395700.00
Esquinero N° 6:	7355733.53	3392888.23

P.M.D Y=3393765.61 X=7358121.51. - Superficie 1120 ha 3734 m2 Las Minas colindantes son: Mina Tabadiato 02 Expte. n° 19990, Mina Josem Expte. n° 20088, Cateo Expte. n° 20607, Mina Rincón 205 Expte. n° 20150, Mina Rincón 209 Expte. n° 20154. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030901 F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20150 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 205, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

#### Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3389639.95
Esquinero N° 2:	7360310.58	3392888.23
Esquinero N° 3:	7355733.53	3392888.23
Esquinero N° 4:	7355733.53	3389639.95

P.M.D Y=3392575.01 X=7359018.69. - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina

Rincón 206 Expte. n° 20151, Mina Rincón 202 Expte. n° 20147, Mina Rincón 204 Expte. n° 20149, Mina Rincón 208 Expte. n° 20153. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030900 F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20149 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 204, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3389639.95
Esquinero N° 2:	7360310.58	3389639.95
Esquinero N° 3:	7355733.53	3389639.95
Esquinero N° 4:	7355733.53	3389639.95

P.M.D. Y= 3387070.93 X= 7356190.63. - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 205 Expte. N° 20150, Mina Rincón 201 Expte. n° 20146, Mina Rincón 203 Expte. n° 20148, Mina Rincón 207 Expte. n° 20152. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. S 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030899 F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20148 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en

Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 203, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3382440.69
Esquinero N° 2:	7360310.58	3386391.67
Esquinero N° 3:	7357464.39	3386391.67
Esquinero N° 4:	7357464.39	3383040.69
Esquinero N° 5:	7358646.56	3383040.69
Esquinero N° 6:	7358646.56	3382440.69

P.M.D Y= 3383577.21 X=7357965.48. Superficie 1053 ha 5929 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 200 Expte. N° 20145, Cateo Expte. n° 20607, Mina Rincón 204 Expte. n° 20149, Mina Paso de Sico 3 Expte. n° 18392. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030898 F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.147 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 202, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3389639.95
Esquinero N° 2:	7364887.63	3392888.23
Esquinero N° 3:	7360310.58	3392888.23
Esquinero N° 4:	7360310.58	3389639.95

P.M.D. Y= 3390271.89 X= 7360657.02. Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 201 Expte. n° 20146, Cateo Expte. n° 20607.

Mina Rincón 205 Expte. n° 20150. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030897 F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.146 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 201, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3386391.67
Esquinero N° 2:	7364887.63	3389639.95
Esquinero N° 3:	7360310.58	3389639.95
Esquinero N° 4:	7360310.58	3386391.67

P.M.D Y= 3388769.00 X= 7360930.07. Superficie 1486 ha 7543 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 200 Expte. N° 20145, Cateo Expte. n° 20607, Mina Rincón 202 Expte. n° 20147, Mina Rincón 204 Expte. n° 20149. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030896 F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.145 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 200, las coordena-

das del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3383143.39
Esquinero N° 2:	7364887.63	3386391.67
Esquinero N° 3:	7360310.58	3386391.67
Esquinero N° 4:	7360310.58	3383143.39

P.M.D. Y= 3384396.97 X= 7360618.01. Superficie 1486 ha 7533 m<sup>2</sup>. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 201 Expte. n° 20146, Cateo Expte. n° 20607, Mina Rincón 203 Expte. n° 20148. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030895 F. N° 0001-44795

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de hierro denominada "Pablito III", Expte. N° 20.673 del juzgado a su cargo, de propiedad de Luis Agustín Cekada y Norberto Javier Castañón Roque. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 726630476 e Y= 361645463. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 2220 Has 4650 m<sup>2</sup> y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3615800.00	X= 7268039.38
2.- Y= 3623300.00	X= 7268039.38
3.- Y= 3623300.00	X= 7265078.76
4.- Y= 3615800.00	X= 7265078.76

La presente mina se encuentra en el Dpto. General Güemes y las tierras son de propiedad privada. Salta, 02 de Noviembre de 2.012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030894 F. N° 0001-44795

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de

boratos y sales de litio denominado "Tang". Expte. N° 21.050 del juzgado a su cargo, de propiedad de "Latín American Minerals Argentina S.A.". El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 728029527 e Y= 334756719. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 3.500 Has y se delimita con estas coordenadas:

1.- X= 7281078.89	Y= 3346397.83
2.- X= 7281078.89	Y= 3353755.09
3.- X= 7276279.60	Y= 3353755.09
4.- X= 7276279.60	Y= 3353297.21
5.- X= 7277002.26	Y= 3353424.63
6.- X= 7277071.72	Y= 3353030.71
7.- X= 7276279.60	Y= 3352891.04
8.- X= 7276279.60	Y= 3346398.67

Las tierras se encuentran en el Dpto. Los Andes de esta Provincia y son de propiedad fiscal. Salta, 31 de Octubre de 2.012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030882 F. N° 0001-44773

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Sarita Sur II" de diseccionado uranio, ubicado en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar de Arizaro, que tramita por expediente N° 20.743 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Area: 600 has.

Perímetro: 10.113,84 m.

Y	X
Y: 2617809.89	X: 7278580.00
Y: 2620966.81	X: 7278580.00
Y: 2620966.81	X: 7276680.00
Y: 2617809.89	X: 7276680.00

PMD: Y: 2619562.00 X: 7278203.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes. Sarita Sur - Expte. N° 17.996; Tacasu 1 - Expte. N° 19.762; El Oso - Expte. N° 21.349; y Tasu 01 - Expte. N° 21.318. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

**SUCESORIOS**

O.P. N° 600000696

F. N° 0006-0694

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Galarza, Ernesto s/Sucesorio" (Expediente Nro. 17.687/08) cita por Edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Tartagal, 3 Diciembre del 2008. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/11/2012

O.P. N° 400002418

R. s/c N° 400000181

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Canche, Clemencia; Alarcón. Emiliana s/Sucesorio" Expte. N° 368.023/11: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 8 de Noviembre de 2012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/11/12

O.P. N° 400002417

R. s/c N° 400000180

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez. Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Yanes, Roger David s/Sucesorio", Expte. N° 337.771/11: Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparez-

can hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Agosto de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/11/2012

O.P. N° 100031013

F. N° 0001-44955

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Sánchez, Antolín s/ Sucesorio", Expediente N° 399.504/12, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 6 de Noviembre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/11/2012

O.P. N° 400002413

F. N° 0004-01679

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los Autos Caratulados: "Abraham, Jacinto (Causante) Sucesorio" Expte. N° 1.710/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en El Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 30 de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/11/2012

O.P. N° 400002412

R. s/c N° 400000179

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf. en los autos caratulados: "Montoya Néstor Javier s/ Sucesorio" Expte N° 334.178/10: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín



Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 01 de noviembre de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/11/2012

O.P. N° 400002411 F. N° 0004-01678

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, en los autos: Sucesorio de López, Oscar Fernando - Expte. N°: 387.074/12, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 26 de Septiembre de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/11/2012

O.P. N° 400002407 F. N° 0004-01675

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Patta, Ana Eufemia - Sucesorio", expediente n°2-392.206/12; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 7 de Noviembre de 2012.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/11/2012

O.P. N° 100031004 F. N° 0001-44937

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación a cargo de la Dra. Sara del C.

Ramallo - Jueza. Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán - Secretaria, en los autos caratulados "Eusebio Rogelio Chacon Dorrs/Sucesión" Expte N° 379.284/12, cita y emplaza en el plazo de 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes ya sea como herederos o acreedores de Don Chacon Dorrs, Eusebio Rogelio. Publíquese por el término de tres días (3 días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta a los 31 días del mes de octubre. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/11/2012

O.P. N° 100030993 F. N° 0001-44923

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía juez, del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 - de la ciudad de Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Josefina Cleotilde Aramayo de Dolz" Expte. N° 21.574/12 cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y diario el Tribuno. Tartagal, 05 de Octubre de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/11/2012

O.P. N° 100030986 F. N° 0001-44906

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos "Domínguez, Beatriz s/Sucesión Testamentaria" expediente N° 1-395.227/12, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 06 de Noviembre de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/11/2012

O.P. N° 400002405

F. N° 0004-01674

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación. Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Morales, Ester - Sucesorio", Expte. N° 381.695/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Noviembre de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 400002404

F. N° 0004-01673

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Calvo, Ángel s/Sucesorio", Expte. N° 369.799/11, cita por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Octubre de 2012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 100030975

F. N° 0001-44899

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación. Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Flores, Francisco por Sucesorio". Expte. N° 387.085/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta. 17 de Octubre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 100030972

F. N° 0001-44894

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martín, Tomás - Expte. N° 15.311/12", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 07 de Noviembre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 100030971

F. N° 0001-44893

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Autorizante, en autos caratulados: "Sucesorio de Díaz, Ramón Facundo" Expte. N° 15.201/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Noviembre de 2.012. Dra. María de San Román, Pro Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 100030970

F. N° 0001-44889

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Berruezo, José Antonio Ernesto - Aguilera. Brijida - Sucesorio" Expte. N° 400.101/12; Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días com-

parezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 11 de Octubre de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 100030952

R. s/c N° 100004010

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "Barro, Daniel Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° 1-268.559/09. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Septiembre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/11/2012

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100031012

F. N° 0001-44950

Por **JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL SIN BASE

Un Camión Dodge D P 800

El día 14 de Noviembre, a Hs. 18 en Avda. Tavella N° 2242 de esta Ciudad de Salta, Remataré sin base y dinero de contado, Un Camión marca Dodge, Modelo D P 800- 175 año 1982 Motor marca Perkins Chasis Dodge, Dominio V H M -794 con caja Volcadora marca Plus Carga en el estado visto en que se encuentra. Ordena el Sr Juez de 1ra Instancia en lo C y C de Procesos Ejecutivos de 2da Nominación a cargo del Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castañe, en autos "Néstor A. Marozzi S.A. Vs Salinas Héctor Orlando C.U.I.T N° 20-16.080 113-2" Expte N° 335.639/10, por Ejecución Prendaria, Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil Comisión de Ley 10%. Informes: M.P José Amaro Zapia el IVA correspondiente a la

comisión del Martillero estará a cargo del comprador como así también el 2,5 % del sellado de la D. C. Rentas (IVA Resp. Inscripto, C.U.I.T. N° 20-07727040-0) Tel. 0387-154 415 634 - Salta.

Imp. S 50.00

e) 14 al 11/2012

O.P. N° 100030978

F. N° 0001-44901

Por **EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL CON BASE

El 14/11/2012 a hs. 18:30 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) remataré con todo lo plantado y adherido al suelo c/Base de S 21.684,74 - la porción indivisa del 2/20% de los derechos y acciones hereditarios que le correspondieran a Juana de Zerdá Isabel, sobre matrícula N° 243, sec. B, manz. 27, parcela 2 del Depto. Chicoana - El Carril: cor. fte. 30 m. de N. a S.; Fdo. 100m. de E. a O.; límites N. prop. de Agustín Zamera, S. Fca. Zuviría de Fanny Lola Backer de Cornejo, E. calle o camino que va de Salta a Guachipas, O. Finca. Zuviría de Fanny Lola Backer de Cornejo, según cedula parcelaria a fs. 61, ubicado en Avd. General Güemes N° 865, sus costados entre calles al norte 25 de Mayo, al sur Islas Malvinas y al fondo calle Libertad de Chicoana; ocupada por Matías Ezequiel de Juana y Beatriz Socorro Alonso como propietarios; el inmueble cuenta con ocho habitaciones, todas con chapa de cinc, vigas de madera con tirantes y alfajías de madera y tejuelas, piso parte de cemento, parte mosaico, dos habitaciones destinadas a cocina, y dos baños de primera. Con servicios instalados, luz y agua, los servicios públicos, pavimento y alumbrado público, la casa antigua no posee cimientos, de adobe con más de 100 años de antigüedad, según informe realizado por Juez de Paz a fs. 37- Cond. Venta: seña el 30% dinero en efectivo y a cuenta del mismo, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5% y 1,25% sell. EGR, todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de Aprob. la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23.905 no está incluido en el precio y se abona antes de inscribir la subasta. Ordena Dr. José Osvaldo Yañez - Juez Interino, Dr. Carlos Martín Jalif - Secretario, Juzgado en lo Civil y Comercial 2°. Nom. Expte. N° 368.958/11; edictos en el B.O. y diario de circulación comercial por 3

días. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Tel. 0387-155771313 - Edgardo Javier Moreno.

Imp. S 228,00

e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 100030974

F. N° 0001-44898

Banco de la Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Finca "Yariguarenda" - 11 Has.  
Dpto. San Martín - Tartagal

El día 14 de Noviembre de 2012 a hs. 17,45 en calle San Martín N° 960 - Tartagal, por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Martínez Morales, Francisco y Torrez o Torres Manzano, Amalia" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1.610/96, remataré Sin Base el inmueble Catastro N° 16448 - Dpto. San Martín - Tartagal - Sup.: 11 Has. 58 a - 98 ca. - Lim: N.: camino a la capilla Virgen de la Peña - S.: callejón y Finca Yariguarenda - E.: Camino a Ruta Nacional N° 34 - O.: Finca Yariguarenda. Ext.: según títulos. En el inmueble se encuentran construidas cuatro casas de material, techo de chapas de zinc, un galpón de mampostería de ladrillos sin techar, el predio tiene el perímetro cerrado con un cerco de alambre de 5 hilos, postes y varillas. De la superficie total solamente se encuentra desmontadas 4 hectáreas aprox., existiendo plantas de citrus, paltos, mangos, etc. Servicios: cuenta con agua corriente, energía eléctrica, no tiene pavimento. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Margarita Gallardo quien manifiesta que vive desde hace 40 años aprox. con su esposo Carlos Contreras y sus 4 hijos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 3% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El inmueble se subasta Ad Corpus. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fon-

dos de la subasta (art. 598 inc. 7° del C. Pr.). Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - J. M. Leguizamón N° 1245 - Tel. 4317959 - 154-577853 - Salta.

Imp. S 204,00

e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 100030964

F. N° 0001-44882

Por FRANCISCO RIVAS VILA

JUDICIAL CON BASE

Casa en Pasaje Los Andes 1250 - Salta

El día 15 de Noviembre del 2012, a hs. 18,30 en calle Zuviría 265 - Salta Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal es decir \$ 9.099,92 derechos y acciones sobre el inmueble Sección F, Manzana 87 a, Parcela 3, del dpto. Capital, matrícula 28159, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Ubicación: Pje. Los Andes 1250 - Salta. Descripción. Cocina comedor, galería cubierta en forma de L, cinco dormitorios, pisos de mosaicos, los techos de la casa son de tejas y tejuelas con tirantería de madera a excepción de la galería, la cocina y dos dormitorios que son de chapas de cinc. Cuenta con dos baños, uno de 1ra. desmantelado y otro de 2da. en uso. Todo en regular estado de conservación con revoque en algunas paredes caído. Al costado un garaje con portón de chapa, techo de losa. En el patio una pieza sin terminar y sin techo. Ocupación: Sr. Rodolfo Guayas y sus hijos. Servicios: Todos los servicios. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 10% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: Según informe de fs. 210 Imp. Inm. S 2112,54 TGI S 6.196,17. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación. Dra. Mercedes Filtrin, Secretaría n° 1 en Juicio c/Guaymas, Rodolfo y Otros - Ejecución de Honorarios" Expte. 263.412/09. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Público cel. 0387-154184274. monotributista.

Imp. S 204,00

e) 12 al 14/11/2012

**POSESIONES VEINTEÑAL**

O.P. N° 400002403

F. N° 0004-01672

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Ortega, Juan vs. Farfan Ortega, Lazaro s/ Adquisición del Dominio por Prescripción por Posesión Veinteñal", Expte. N° 353.895/11, cita al demandado Sr. Lazaro Farfán Ortega, C.I. N° 91.545 mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 28 de Agosto de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 400002402

F. N° 0004-01671

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom.; Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Verón, Sergio Alejandro - Almirón, Marta vs. Varas, Nicolasa y/o sus herederos - Inst. Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. n° 393.989/12, Cita a los herederos de Nicolaza Varas para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 06 de Noviembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 12 al 14/11/2012

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 400002422

F. N° 0004-01685

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y

Sociedades, 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "Arriaga, Martín Darío s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Medidas Cautelares", Expte. N° 407.252/12. Hace Saber:

1.- Que con fecha 23 de Octubre de 2012 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Martín Darío Arriaga, D.N.I. N° 25.613.703, C.U.I.T. N° 20-25613703-9, con domicilio en calle Jujuy N° 93 de Salta - Capital.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Omar Juan Allasia, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 337 - 4º Piso - Dpto. "A" de esta Ciudad - Capital.

3.- Que se ha fijado el día 01 de Febrero de 2013 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico sus solicitudes de verificación, que serán recibidas en el domicilio de calle Santiago del Estero N° 337 - 4º Piso - Dpto. "A" de esta Ciudad, los días Lunes, Martes y Miércoles de 18:00 a 20:00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 26 de Marzo de 2013 como vencimiento para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 16 de Mayo de 2013 como vencimiento para que presente el Informe General.

5.- Se reserva la fijación de día y hora de Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 12 de Noviembre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. S 290,00

e) 14 al 20/11/2012

O.P. N° 400002401

F. N° 0004-01670

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primer Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "Sánchez, Gustavo Mariano s/Concurso Preventivo (pequeño) (Por Conversión, conexo a Expte. N° 394.492/12 "Sánchez, Gustavo Mariano - Pedido de quiebra por Trananco S.R.L.)". Expte N° 404.370/12, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. El día 11 de octubre de 2012 se ha resuelto Declarar la conversión de la quiebra "Sánchez, Gustavo Mariano-Quiebra (Pequeña) solicitada por Trananco S.R.L.", DNI Nº 29.337.262. CUIT Nº 20-29.337.262-5, con domicilio real en la calle Ex Combatientes de las Malvinas Nº 6150 de la ciudad de Salta, en Concurso Preventivo.

2. Ha sido designado Síndico Titular el CPN Ricardo Carlos Sarmiento, con domicilio en Las Palmeras Nº 331, Bº Tres Cerritos, Salta, Tel: 4394656, quién ha fijado los horarios de atención los días Lunes, Miércoles y Jueves de 19.00 a 21.00.

3. Se ha fijado como fecha tope el día 18 de diciembre de 2012, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. (art. 14 inc. 3º).

4. Se ha fijado el día 13 de marzo de 2013 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 03 de mayo de 2013 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la Provincia de Salta. Salta, 07 de noviembre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeira, Secretaria.

Imp. \$ 310,00

e) 12 al 16/11/2012

O.P. Nº 100030969

F. Nº 0001-44887

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Varg, María Cecilia s/Concurso Preventivo" (pequeña) - Expte. Nº 406.872/12, hace saber:

1) Que con fecha 16 de Octubre de 2012 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de María Cecilia Varg - CUIT. Nº 27-11282893-7, con domicilio real en Alsina 476, Planta Baja, Departamento Nº 3 de esta ciudad de Salta y con domicilio procesal constituido en Avda. Belgrano 663 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Mirta Azucena Gil, con domicilio en calle Los Mandarinos Nº 384, Bº Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado el día 28 de Diciembre de 2.012 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, los que serán recibidos en el domicilio de calle Los Mandarinos Nº 384 del Barrio Tres Cerritos -Salta, los días lunes, miércoles y jueves de hs. 18:30 a hs.20:30.

4) Que se ha fijado el día 25 de Marzo de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 13 de Mayo de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura del Informe General.

5) Que se ha fijado el día 26 de Abril de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.

6) Que se ha establecido el vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el Art. 43 de la LCQ. para el día 15 de Octubre de 2.013.

7) Que se ha fijado para el día 08 de Octubre de 2.013 a hs. 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" por ser el de mayor circulación.

Salta, 6 de Noviembre de 2.012. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 12 al 16/11/2012

O.P. Nº 100030949

F. Nº 0001-44859

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación - Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta; Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: Ginotex S.R.L. s/Concurso Preventivo - Expte. Nº 398.936/12, hace saber que: 1).- Que por resolución de fecha 18 de Octubre de 2.012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Ginotex S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-56173415-8, con domicilio social en calle Caseros Nº 665 - Lo-

cal 6 - Galería Margalef y con domicilio procesal constituido en Caseros N° 646 - 1er. Piso - Oficina 10 - Galería Vía Nuova, ambos de esta ciudad de Salta. 2).- Se ha designado síndico al Estudio Macrodynamic Auditores Asociados con domicilio en calle Córdoba N° 255 - P.B. de esta ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en el horario de 10:00 a 13:00 y 18:00 a 21:00. 3).- Fijar el día 17 de Diciembre de 2.012 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4).- Fijar el día 5 de Febrero de 2.013 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.). 5).- Fijar el día 8 de Marzo de 2.013 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 6).- Fijar el día 11 de Abril de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). 7).- Fijar el día 25 de Abril de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como tope para la presentación por parte de la sindicatura del informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 8).- Establecer el día 24 de Setiembre de 2.013 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley N° 24.522. 9).- Fijar el día 16 de Octubre de 2.013 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar al audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. 10).- Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 23 de Octubre de 2.013 (art. 43 de la Ley 24.522). Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 07 de Noviembre de 2.012. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. S 400,00

e) 09 al 15/11/2012

O.P. N° 100030948

F. N° 0001-44858

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira Nomina-

ción -Distrito Judicial del Centro- Ciudad de Salta: Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda. en los autos caratulados: Dolensky, Ricardo s/Concurso Preventivo - Expte. N° 401.736/12, hace saber que: 1).- Que por resolución de fecha 18 de Octubre de 2.012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Ricardo Dolensky D.N.I. N° 13.701.733, con domicilio real en calle España N° 425 - 2do. Piso "A" y con domicilio procesal constituido en Caseros N° 646 - 1er. Piso - Oficina 10 - Galería Vía Nuova, ambos de esta ciudad de Salta. 2).- Se ha designado síndico al Estudio Macrodynamic Auditores Asociados con domicilio en calle Córdoba N° 255 - P.B. de esta ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en el horario de 10:00 a 13:00 y 18:00 a 21:00. 3).- Fijar el día 17 de Diciembre de 2.012 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4).- Fijar el día 5 de Febrero de 2.013 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.). 5).- Fijar el día 8 de Marzo de 2.013 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 6).- Fijar el día 11 de Abril de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). 7).- Fijar el día 25 de Abril de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como tope para la presentación por parte de la sindicatura del informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 8).- Establecer el día 24 de Setiembre de 2.013 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley N° 24.522. 9).- Fijar el día 16 de Octubre de 2.013 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. 10).- Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 23 de Octubre de 2.013 (art. 43 de la Ley 24.522). Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 07 de Noviembre de 2.012. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. S 410,00

e) 09 al 15/11/2012

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400002421

F. N° 0004-01684

#### Ambito Familiar S.R.L.

1) Socios: Alicia Rosana Turcatti, mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad argentina, nacida en Salta Capital el 19-07-1964, de 48 años de edad, con documento de identidad tipo DNI N° 17.001.252, CUIL 27-17001252-1, con domicilio en calle Los Cebiles N° 110 barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, de profesión empresaria y la Sra. Ivonne Grisel Sabrina Flores Guerra, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Salta Capital el 10-04-1989, de 23 años de edad, con documento de identidad tipo DNI N° 33.970.559, CUIL 27-33970559-9, con domicilio en calle Salvador Mazza 220 barrio Universitario de la Ciudad de Salta, de profesión estudiante.

2) Fecha del Instrumento: 23 de Octubre de 2.012.

3) Denominación: "Ambito Familiar S.R.L."

4) Domicilio: Etapa 4 Manzana 4 Casa 9 Barrio Limache. Ciudad de Salta.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: la explotación e instalación de todo lo relacionado con el ramo de Lavadero y Tintorería y el Lavado, Procesado, Teñido, Planchado, Estampado y Confección de Prendas de Vestir.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en (200) doscientas cuotas sociales de (\$ 1.000,00) pesos mil de valor nominal de cada una, y de un voto por cuota. El capital social se suscribe en este acto según el siguiente detalle: Alicia Rosana Turcatti ciento noventa y nueve cuotas sociales por un valor de (\$ 199.000,00) pesos ciento noventa y nueve mil; Ivonne Grisel Sabrina Flores Guerra una cuotas social por un valor de (\$ 1.000,00) pesos mil. Los Socios integran este acto el 25% en Efec-

tivo y el saldo será integrado en un plazo máximo de 2 años o antes si las necesidades sociales lo requieren contados a partir de la suscripción del presente.

8) Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de 1 (un) Gerente. designado por los socios mediante acuerdo.

9) Gerente: Alicia Rosana Turcatti, D.N.I. N° 17.001.252, CUIL 27-17001252-1.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 100,00

e) 14/11/2012

O.P. N° 100031023

F. N° 0001-44965

#### "G & D S.R.L."

1) Datos personales de los Socios: Sr. Astun Gustavo Adolfo, argentino, D.N.I. N° 13.594.519, de cincuenta y dos años de edad, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Moro Díaz N° 870, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta y C.U.I.T. N° 20-13594519-7 y la Srta. Gallardo Daniela Cecilia, argentina, D.N.I. N° 27.871.432, de treinta y dos años de edad, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Moro Díaz N° 870 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta y C.U.I.T. N° 27-27871432-8.

2) Fecha de instrumento de constitución: A los 24 días del mes de Julio del Dos Mil Doce.

3) Denominación de la Sociedad: "G & D" S.R.L.

4) Sede Social: El domicilio legal y la sede social de la Sociedad será en Calle Bolivia N° 24, Planta Alta, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, Provincia de Salta. Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la transmisión de radio y televisión, servicios de radio y televisión y producción de espectáculos teatrales y musicales, por cuenta propia o de terceros o



asociados a terceros, dentro o fuera de la República Argentina.

6) Plazo de duración de la sociedad: Se fija en cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000.-) formado por Trescientas (300) cuotas de capital de Mil Pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los Socios suscriben como sigue: Astun Gustavo Adolfo, Ciento Cincuenta (150) cuotas representativas de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000) de capital y Gallardo Daniela Cecilia, Ciento Cincuenta (150) cuotas representativas de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$150.000) de capital. Los Socios integran el Capital Social de la siguiente forma: Astun Gustavo Adolfo, Cien Mil Pesos (\$ 100.000) en bienes y los restantes Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) en efectivo, en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000), la primera de las cuales se realiza en este acto, en tanto que Gallardo Daniela Cecilia integra Cien Mil Pesos (\$ 100.000) en bienes y los restantes Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) en efectivo, en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000), la primera de las cuales se realiza en este acto, el Capital integrado en bienes, se consignan en el Inventario Constitutivo que es suscripto por separado por los socios y firmado por el Contador Público Nacional José Eduardo Benítez, Matricula Profesional N° 1098, con la debida certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta. Los valores de los bienes han sido establecidos conforme a sus valores de y mercado de acuerdo al estado y calidad de los mismos.

8) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por dos Socios Gerentes, designándose en esta oportunidad a Astun Gustavo Adolfo D.N.I. N° 13.594.519 y Gallardo Daniela Cecilia D.N.I. N° 27.871.432, como Socios Gerentes, siendo necesario para obligar a la Sociedad la firma indistinta de cualquiera de los Socios Gerentes precedida del sello Social.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El Treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 06/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 14/11/2012

O.P. N° 100031019

F. N° 0001-44960

### Zifre SRL

Socios: Nicolás Demetrio Zissi, DNI 14.176.502, CUIT 20-14176502-8, de profesión empresario de 52 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con María Silvana De la Arena, con domicilio en Zuviría 1760 de la ciudad de Salta y Pablo Emmanuel Freijo, de 25 años, DNI 32.630.026, CUIL 20-32630026-9, con domicilio, en Ruta 9 Km 1630 La Caldera Campo Alegre, argentino, soltero de profesión empresario,

Fecha de Instrumento de Constitución: Constitución 21 de Mayo de 2012 y Modificatoria 11 de Julio de 2012

Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación de Zifre S.R.L.

Domicilio: Zuviría 1760 Salta Capital.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra venta de maderas y artículos elaborados con la misma, y/o artículos de decoración.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital Social: El capital se fija en suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) formado por dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera Nicolás Demetrio Zissi suscribe mil doscientos cincuenta cuotas (1250) las cuales ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), Pablo Emanuel Freijo Arevalo suscribe mil doscientos cincuenta cuotas (1250) las cuales ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); el capital que integran en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), siendo la integración inicial de capital por ambos socios de \$ 62.500 (pesos sesenta dos mil quinientos) a razón de \$ 31.250,0 cada uno y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Composición de los Órganos de Administración: Un gerente que es el Sr. Nicolás Demetrio Zissi, D.N.I.

14.176.502, CUIT 20-14176502-8 quien durarán en sus funciones por el tiempo de duración de la sociedad.

Órgano de Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente, quien durarán en sus funciones por el tiempo de duración de la sociedad.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 80,00

e) 14/11/2012

O.P. N° 100031016

F. N° 0001-44958

#### **La Fortuna S.R.L.**

Socios: 1) Señor Néstor Ángel López, D.N.I. N° 12.790.440, argentino, CUIT N° 20-12790440-6, casado, comerciante, de 55 años de edad y 2) la señora Daniela Claudia Franco, D.N.I. N° 21.943.404, argentina, CUIT N° 27-21943404-4, casada, abogada, de 41 años de edad, ambos casados entre sí en segundas nupcias, con domicilio real, legal y especial en calle Sebastián El Cano 915, de esta ciudad de Salta, capital de la Provincia de Salta.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 29 de abril de 2.010, Cesión de Cuotas Sociales de fecha 18 de septiembre de 2.012 y Modificación del Contrato Constitutivo de fecha 26 de septiembre de 2.012.

Razón Social: "La Fortuna S.R.L."

Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: Lerma N° 1.147 de la Ciudad de Salta.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto: a) realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o fuera de él, la explotación agrícola y ganadera en cualquiera de sus formas y especies, en fondos propios o de terceros, destinado el producido al comercio interno y/o exportación, pudiendo realizar las siguientes actividades: elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y

menor, de productos de campo, sean primarios, elaborados o semi-elaborados, como así también, ganado mayor, menor y subproductos de origen animal de cualquier raza o tipo; b) realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o fuera de él, la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales. La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que, en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; c) realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o fuera de él, mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del Artículo N° 31 y concordantes de la Ley 19.550 y sus conexos) a simple particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso público, comisión, representación, consignación, como así también todo tipo de comercialización, ejercer representaciones y mandatos para actividades dedicadas exclusivamente con las enunciadas precedentemente. Medios para el Cumplimientos de sus Fines: A tal fin de la sociedad tiene facultades para operar como Provedora del Estado Provincial y Nacional, asimismo se ajustará a las disposiciones legales vigentes Provinciales, Nacionales e Internacionales, para lo cual tiene plenas facultades de inscribirse ante los Organismos Oficiales para el rubro que la sociedad explotará, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), divididos en Tres Mil (3.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscrita por los socios en la siguiente proporción: la señora Daniela Claudia Franco, Un Mil Quinientos (1.500) cuotas sociales que ascienden a la suma de Peso Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00); y el señor Néstor Ángel López, Un Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00),

integrado totalmente en bienes según manifestación de bienes que se acompaña a la presente y que forma parte integrante del presente instrumento, en la citada proporción.

Administración de la Sociedad: Estará a cargo de 2 (dos) Gerentes. En este acto se designa como Gerentes al señor Néstor Ángel López, D.N.I. N° 12.790.440, argentino, CUIT N° 20-12790440-6, casado, comerciante, de 55 años de edad y la señora Daniela Claudia Franco, D.N.I. N° 21.943.404, argentina, CUIT N° 27-21943404-4, casada, abogada, de 41 años de edad, ambos con domicilio real, legal y especial en calle Sebastián El Cano 915, de esta ciudad de Salta, capital de la Provincia de Salta, quienes duran en su mandato conforme lo establece la cláusula Cuarta del presente. Por la presente se establece que el Gerente Néstor Ángel López es el único que cuenta con autorización por ante las autoridades de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a los fines del Uso de su Clave Fiscal para uso de esta Sociedad. Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/11/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 174,00 e) 14/11/2012

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100030918 F. N° 0001-44818

Tienda La Fortuna

Elena Yazlle, DNI 9.490.016, con domicilio en calle San Martín 825 de esta ciudad, Transfiere a Claudia Marcela Armata, D.N.I. N° 20.609.971, con domicilio en Av. Gral. San Martín N° 825, bajo el procedimiento previsto en el art 2 de la Ley 11.867, el fondo de comercio dedicado al rubro Tienda y venta de calzados de nombre Tienda La Fortuna ubicada en Av. Gral. San Martín 821 de esta ciudad. Oposiciones de Ley efectuarlas en la escribanía de la Rosa, en calle España N° 914, ciudad, de Lunes a Viernes de 17:30hs a 20:30hs.

Imp. \$ 300,00 e) 08 al 14/11/2012

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100031044 F. N° 0001-44975

### Cominfort Dos SRL Designación de Gerentes

Por acta N° 3 de fecha 10/5/2002 fueron designados Socios Gerentes en forma indistinta y por tiempo indeterminado conforme a la cláusula 6ta. del Contrato Social de la firma Cominfort Dos SRL: Néstor Hugo Sánchez DNI 8.375.254, y Clara Adela Altobelli, DNI 11.081.377, ambos con domicilio especial en calle 4 Casa 20 B° La Almodena, Salta, quienes aceptan el cargo y depositan en la firma como garantía de sus funciones el importe de \$ 5000 cada uno.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/11/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14/11/2012

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100031041 F. N° 0001-44969

Sociedad de Gastroenterología de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 29 de Noviembre de 2012, a las 21:00 hs, en calle Alvear 1310 de ésta Ciudad de Salta, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Gastroenterología de Salta en conformidad por lo ex-

puesto por el artículo 39 del Estatuto Social y de acuerdo con el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Presidente de la Asamblea y dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General por los ejercicios cerrado el día 31 de Julio del 2011 y 31 de Julio de 2012.

4.- Renovación de Autoridades y Comisión Directiva.

**Dr. Jorge Quiroga**  
Secretario  
**Dr. Facundo Ulivarri**  
Presidente

Imp. S 35,00

e) 14/11/2012

## ASAMBLEAS

O.P. N° 100031039

F. N° 0001-44968

**Centro Municipal de Socorros Mutuos - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Municipal de Socorros Mutuos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 28/12/2012 a horas 17:00 en el local sito en calle Zabala N° 257 de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Consideración de Memoria presentada por el Órgano Directivo, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, y el Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 31/12/2010, y 31/12/2011.

3.- Designación de dos socios para refrendar el acta.

Luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes conforme a estatuto vigente.

**Alfredo Julio Cointte**  
Tesorero  
**Carlos Dante Armengot**  
Presidente

Imp. S 50,00

e) 14 y 15/11/2012

O.P. N° 100031025

F. N° 0001-44966

**Asociación Mutual de Productores  
Tabacaleros de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General

Ordinaria para el viernes 14 de Diciembre del año 2012 a la hora 16.00, en su sede sita en Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

3.- Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos y recursos, correspondientes al trigésimo primer ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2012. Informe de la Junta Fiscalizadora.

4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Vicepresidente, Un Tesorero, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Titular Cuarto, un Vocal Suplente Segundo y un Vocal Suplente Cuarto por el término de dos años por terminación de mandato.

Junta Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero por el término de un año hasta finalización de mandato. Un Miembro Titular Segundo, un Miembro Suplente Primero y un Miembro Suplente Tercero por el término de dos años por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta la hora 16.00 del jueves 22 de Noviembre de 2012 a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XIII-Artículo 44).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XIII - Artículo 44).

d) El voto será secreto y personal.

e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto.

Artículo 39º: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización."

**Mario Rolando Villa**  
Presidente

Imp. S 150,00 e) 14 y 15/11/2012

O.P. N° 100031017 F. N° 0001-44959

**Asociación Mutual Amigos  
Transplantados - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Amigos Transplantados, de acuerdo a las normas fijadas por los Estatutos Sociales, y Ley 20321, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en Pje. Santa Rosa N° 1259 de esta ciudad, el día 15 de Diciembre de 2012 a Hs. 10:00 a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 3.- Informe del tratamiento fuera de término los ejercicios cerrado el 30/06/2007 al 30/06/2012
- 4.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios Cerrados al 30/06/07, 30/06/08, 30/06/09, 30/06/10, 30/06/11 y 30/06/12.
- 5.- Renovación total de autoridades.

Artículo 41º: El quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Artículo 43º: La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en el orden del día; serán nulas las decisiones extrañas a él.

**Cristián R. Avitez**  
Secretario  
Juan José Torres  
Presidente

Imp. S 25,00 e) 14/11/2012

O.P. N° 100031015 F. N° 00C1-44956

#### Club Salteño de Kart

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición de la Comisión Directiva, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Club Salteño de Kart a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 12 de Diciembre de 2012, a las 21,30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle 12 de Octubre N° 119 de la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea
- 2.- Consideración y resolución del Acta anterior.
- 3.- Consideración y resolución sobre modificación de Estatutos Sociales de la Institución conforme a Resolución 114/08.

**Juan Carlos Mendez**  
Presidente

Imp. S 25,00 e) 14/ 1/2012

O.P. N° 100031014 R. s/c N° 100004015

**Colonia Mi Hogar "Blanca Etchevehere  
de Saravia Valdez" - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Lucía Romero de Balut, Presidente de Colonia Mi Hogar "Blanca Etchevehere de Saravia Valdez", convoca a socios a Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día martes 11 de Diciembre de 2012 a Hs: 18:00 en la sede de Gral. Güemes 309 de esta ciudad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Balance Gral. e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al periodo 2011 finalizado al 31/12/2011.

3.- Renovación de Comisión Directiva por el término de 2 (dos) años.

**Lucia Romero de Balut**  
Presidenta

Sin Cargo

e) 14/11/2012

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 100031035

F. v/c N° 0002-02616

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

Salta, 13 de Noviembre de 2012

**Fe de Erratas**

De la Edición N° 18.948 del 12/11/2012

Pag. N° 7296

O.P. N° 100030984 - F. v/c N° 0002-02612

Circular Aclaratoria N° 1 - Licitación Pública N° 37/12: "Adquisición de Electrobombas Sumergibles" - Exptes. N° 2.599/12

Se hace constar que se ha detectado un error en el aviso publicado el día 12 de Noviembre de 2.012:

**Donde dice:** "En el marco de la Contratación Directa referenciada"

**Debe decir:** "En el marco de la Licitación referenciada"

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 14/11/2012

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100031045

Saldo anterior Boletín	\$ 645.629,20
Recaudación Boletín del día 13/11/12	\$ 2.279,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 647.908,20</b>

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400002423

Saldo anterior Boletín	\$ 143.819,00
Recaudación Boletín del día 13/11/12	\$ 1.040,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 144.859,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)